

# Boletín Oficial



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA

DR. PEDRO AUGUSTO MIRO

Subsecretario

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL

DR. VICTOR HUGO MARTEL

Director

Registro de la  
Propiedad Intelectual  
948.707

Correo  
Oficial

Franqueo a pagar

Cuenta

Nº 17017F10

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXI

DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 24 PAGINAS

RESISTENCIA, VIERNES 05 DE SEPTIEMBRE DE 2014

EDICION Nº 9.688

## RESOLUCIONES

### Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL RESOLUCIÓN GENERAL Nº 1812

#### VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, es objetivo de esta Administración Tributaria Provincial facilitar a los contribuyentes y/o responsables el cumplimiento de sus obligaciones tributarias provinciales, simplificando y reduciendo los tiempos que demandan las gestiones personales en la realización de distintos trámites;

Que a ese efecto, resulta necesario, implementar un sistema de emisión de Constancias de Inscripción para el universo de contribuyentes y/o responsables, para exteriorizar su condición respecto de dichos tributos, en todos los actos, operaciones o trámites que requieren tal justificación;

Que asimismo, se establece la obligatoriedad para los contribuyentes y/o responsables, en el ejercicio de su actividad con consumidores finales, la obligatoriedad de exhibir las Constancias de Inscripción, en los locales de venta, locación o prestación de servicios, y demás ámbitos similares, ubicados dentro de la provincia del Chaco, en un lugar visible y destacado para su vista al público, so pena de la aplicación de multas por infracciones a los deberes formales o infracción fiscal según el caso.

Que el procedimiento para obtener las referidas constancias será a través de la página "web" de este Organismo (<http://www.chaco.gov.ar/atp>), mediante el acceso público.

Que han tomado la intervención que les compete la Dirección de Recaudación Tributaria e Informática y sus dependencias;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas a la Administración Tributaria por la Ley Orgánica Nº 330 (t.v.), su modificatoria Nº 5304 (t.v.) y el Código Tributario Provincial (t.v.);

Por ello;

#### LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA DEL CHACO RESUELVE:

**Artículo 1º:** Determinése que los contribuyentes y/o responsables de los tributos provinciales deberán obligatoriamente exteriorizar su condición respecto a los tributos, mediante la constancia de inscripción- Formulario AT Nº 3129, conforme modelos-Anexo I y II a la presente, el cual será debidamente validado por un código QR (Código de Respuesta Rápido) ubicado en el margen derecho superior del Formulario mencionado.

La Constancia será obtenida vía "Internet", a través de la página "web" de este Organismo (<http://www.chaco.gov.ar/atp>), de acceso público, ingresando en la opción **Servicios en Línea-Constancia de Inscripción**, consignando la clave única de identificación tributaria - CUIT -, habilitándose la impresión en formato "pdf".

**Artículo 2º:** La Constancia emitida a través del procedimiento descrito en el segundo párrafo del artículo 1º,

será el documento válido para verificar la condición del contribuyente y/o responsable con relación a los tributos provinciales, en todos los actos, operaciones o trámites que requiera tal justificación. Sin perjuicio de la normativa aplicada a contribuyentes que revisten la calidad de inscriptos en Convenio Multilateral, los que se rigen por el Sistema Padrón Web a los efectos de la certificación de Inscripción en Convenio Multilateral para ser presentado donde le sea requerido, en este último caso deben obtenerla ingresando desde el Sistema Padrón Web del Convenio Multilateral, accediendo con la CUIT y Clave Fiscal AFIP en "Servicio Convenio Multilateral - Padrón Web".

Asimismo, se establece para los contribuyentes y/o responsables, en el ejercicio de su actividad con consumidores finales, la obligatoriedad de exhibir el Formulario AT Nº 3129, en los locales de venta, locación o prestación de servicios, y demás ámbitos similares, ubicados dentro de la provincia del Chaco. Tomando debido recaudo en cuanto a la ubicación en un lugar visible y destacado para su vista al público.

La obligación de exhibir el Formulario AT Nº 3129 deberá cumplirse a partir del **1º de Octubre de 2014**.

**Artículo 3º:** La Constancia de Inscripción se emitirá para los contribuyentes y/o responsables que revistan la calidad de "inscriptos" ante esta Administración Tributaria Provincial, y se dejara constancia de su actual estado: "activo", "cesado al....." o "tramita baja".

Las constancias de inscripción tendrán una validez de noventa (90) días corridos contados a partir de la fecha de su emisión.

A la fecha de vencimiento de validez, los contribuyentes y/o responsables podrán imprimir una nueva constancia con vigencia por igual lapso.

Para los sujetos que revistan la calidad de "no inscriptos" en esta Administración Tributaria Provincial, el sistema generará una Constancia de esa situación, conforme Modelo Adjunto en Anexo II, AT Nº 3129, la que sólo revestirá el carácter de informativa en relación al sujeto interesado al momento de la solicitud, respecto de la Base de Datos del Organismo, no siendo eximente de la obligatoriedad de su inscripción en los casos que resulten alcanzados por los tributos que recauda y fiscaliza este Organismo fiscal.

**Artículo 4º:** En aquellos casos en que los contribuyentes y/o responsables inscriptos, no puedan obtener la Constancia de Inscripción, por imposibilidad de acceder al procedimiento dispuesto en la presente resolución, los mismos deberán concurrir a la Casa Central o Receptorías del Interior y CABA, a los efectos de subsanar las circunstancias que impiden la emisión de la misma, y/o enviar consulta vía mail a la siguiente dirección de correo: [atp.atcontribuyente@chaco.gov.ar](mailto:atp.atcontribuyente@chaco.gov.ar).

**Artículo 5º:** Las disposiciones de la presente, excepto último párrafo del artículo 2º, resultarán de aplicación a partir del día 3º de Septiembre de 2014. Desde esta fecha, quedan sin efecto las disposiciones que se opongan a la presente, así como las constancias emitidas con anterioridad que tienda a acreditar, informar o demostrar

la situación de los contribuyentes y/o responsables frente al Fisco Provincial.

**Artículo 6º:** La falta de exhibición del Formulario AT N° 3129 dispuesto en segundo párrafo del artículo 2º de la presente, se configurara como una infracción de deber formal en los términos dispuestos por el artículo 31 del Código Tributario Provincial vigente, y pasible de las sanciones y multas que establece la reglamentación específica en la materia – Resolución General N° 1552/08 y modificatorias-.

Cuando con motivo de una verificación "in situ" por agentes fiscales del Organismo, se constatare que el contribuyente exhibe el Formulario AT N° 3129 bajo el estado de "Cesado al....." o "Tramita Baja", u otro no habilitado por la presente, podrá ser pasible de las Multas por Infracción fiscal, conforme artículo 32 del Código Tributario Provincial y la reglamentación específica en la materia – Resolución General N° 1660/10 y modificatorias-, sin perjuicio de las demás acciones que realice el Fisco Provincial tendientes a la determinación de la deuda impositiva que le correspondiere.

**Artículo 7º:** Apruébense Formulario AT N° 3129 conforme modelos contenidos en Anexo I y II.

**Artículo 8º:** Tomen razón las distintas dependencias de esta Administración Tributaria Provincial. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL, 02 SEPT 2014

**C.P. Ricardo R. Pereyra, Administrador**

**Cra. Griselda Adriana Alabert**

*a/c. Direccion Tecnica Juridica*

**Cra. Gladys Mabel Gallardo**

*a/c. Direccion Tecnica Tributaria*

**C.P. Ines Viviana Caceres**

*Jefe Dpto. Secretaria Tecnica*

s/c

E:5/9/14

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD

#### RESOLUCIÓN N° 410 de fecha 26.08.2014.

Artículo 1º: Dispóngase el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Pedro Alberto Torres, Clase 1964, D.N.I. N° 17.251.576 –M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Superior – Cuerpo de Seguridad – Escalafón Seguridad – Comisario Inspector – C.E.I.C. N° 4 – Grado 3 – Jurisdicción 21 – Programa 1 – Actividad Central – Subprograma 0 – Actividad Específica 1 – Conducción Superior, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del artículo 102º Inciso b) de la Ley N° 4044.-

#### RESOLUCIÓN N° 411 de fecha 26.08.2014.

Artículo 1º: Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, a la Suboficial Principal Legajo N° 129.098, Gloris Amada Falcon, D.N.I. N° 13.999.586, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

#### RESOLUCIÓN N° 412 de fecha 26.08.2014.

Artículo 1º: Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Ayte. Legajo N° 128.980, Gustavo Fabián Cáceres, D.N.I. N° 20.951.191, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

#### RESOLUCIÓN N° 413 de fecha 26.08.2014.

Artículo 1º: Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Cabo de Policía Plaza N° 3503, Maximiliano Adolfo Valdez, D.N.I. N° 21.615.187, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

**Viviana Graciela Pacce**

*Directora a/c.*

s/c.

E:5/9/14

### TRIBUNAL DE CUENTAS PROVINCIA DEL CHACO

#### RESOLUCIÓN N° 21 – ACUERDO SALA I

**EXPTE. N° 403071108-22632-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones según lo normado en el Art. 60, Inc. b - Ley N° 4159.

#### RESOLUCIÓN N° 22 – ACUERDO SALA I

**EXPTE. N° 403180708-22371-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones según lo normado por el Art. 60º, Inc. b, Ley N° 4159.

#### RESOLUCIÓN N° 28/14 – ACUERDO SALA I

**EXPTE. N° 403050404-18766-E**

Ordena el archivo de las actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial, imputable, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Notifica la presente Resolución al Instituto de Colonización.

Remite en devolución las actuaciones que corren por cuerda, Expte.N° 600-0944-E Cpos. 1 y 2, fotocopia del cpo. pertenecientes a la Dirección de Sumarios de Gobernación.

#### RESOLUCIÓN N° 31 – ACUERDO SALA I

**EXPTE. N° 403260504-18918-E**

Ordena el archivo de las actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial, imputable, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

#### RESOLUCIÓN N° 37/14 – ACUERDO SALA I

**EXPTE. N° 403221107-21762-E**

Ordenar el archivo de las actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159. Notifica la presente Resolución a la Dirección de Vialidad Provincial del Chaco, remitiendo en devolución el Sumario Administrativo adjunto al presente.

#### RESOLUCIÓN N° 42/14 – ACUERDO SALA I

**EXPTE. N° 403191201-16723 -E**

Ordena el Archivo de las presentes actuaciones en virtud de previsto por el art. 60 inc. b) de la Ley 4159.

Notifica la presente Resolución a la Policía de la Provincia.

#### RESOLUCIÓN N° 62/14 – ACUERDO SALA I

**EXPTE. N° 403101106-21.019 -E**

Ordena el archivo de las actuaciones por los fundamentos vertidos en los considerandos, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

#### RESOLUCIÓN N° 64/14 – ACUERDO SALA I

**EXPTE. N° 403131107-21746 -E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- Inc. b- Ley N° 4159.

#### RESOLUCIÓN N° 65/14 – ACUERDO SALA I

**EXPTE. N° 403110509-23124-E**

Ordena el Archivo de las Actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial por falta de Daño de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc b) de la Ley 4159.

#### RESOLUCIÓN N° 93 – ACUERDO SALA I

**EXPTE. N° 403010705-19726-E**

Ordena el Archivo de las presentes actuaciones por haberse tornado abstracta la intervención del T.C. conforme las razones expuestas en los considerandos, por aplicación del Art. 71º de la Ley N° 4159 y su reglamentación- Anexo I Resolución T.C. N° 22/07.-

#### RESOLUCIÓN N° 94/14 – ACUERDO SALA I

**EXPTE. N° 403200303-17.929 - E**

Ordena el archivo - de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial atribuible a agente alguno, conforme lo normado en el Art. 60º, Inc. b) de la Ley N° 4159.

#### RESOLUCIÓN N° 96 – ACUERDO SALA I

**EXPTE. N° 403210600-15.182-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones, por inexistencia de responsabilidad administrativa patrimonial, conforme lo normado en el art. 60 inc. b) Ley 4.159.-

#### RESOLUCIÓN N° 99/14 – SALA I

**EXPTE. N° 403170309-22987-E**

Ordena el Archivo de las presentes actuaciones en virtud de previsto por el art. 60 inc. b) de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN N° 100/14 – ACUERDO SALA I  
EXPTE. N° 403180708 -22365 - E**

Declara responsable al Sr. Nallip Abdala Salomón y condenarlo al pago de la suma de Pesos Cuatro Mil Doscientos Sesenta y Seis CON 38/100 (\$4.266,38), determinada como perjuicio fiscal; con más sus intereses, conforme la tasa pasiva de uso judicial (art. 88 de la Ley 4.159, modif. art. 2° Ley 4.388).

Intima al responsable al pago de la suma determinada en el Art. 1° de la presente en el plazo establecido por el Art. N° 84 de la Ley 4.159. Vencido el mismo quedará constituido en mora.

Da publicación a Fiscalía de Estado conforme lo prescribe el Art. 86° de la Ley N° 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Art. 2° de la presente.

**RESOLUCIÓN N° 102/14 – ACUERDO SALA I  
EXPTE. N° 403230306 -20451 - E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- Inc. b- Ley N° 4159.

**RESOLUCIÓN N° 107/14 – ACUERDO SALA I  
EXPTE. N° 403141009 -23413 - E**

Declara responsable al Dr. Pablo Argentino Mierez y lo condena al pago de la suma de Pesos Cinco Mil Setecientos Treinta y Dos (\$5.732,00), determinada como perjuicio fiscal; con más sus intereses, conforme la tasa pasiva de uso judicial (art. 88 de la Ley 4.159, modif. art. 2° Ley 4.388).

Intima al responsable al pago de la suma determinada en el Art. 1° de la presente en el plazo establecido por el Art. N° 84 de la Ley 4.159. Vencido el mismo quedará constituido en mora.

Da publicación a Fiscalía de Estado conforme lo prescribe el Art. 86° de la Ley N° 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Art. 2° de la presente.

**RESOLUCIÓN N° 108/14 – ACUERDO SALA I  
EXPTE. N° 403230506-20599 - E**

Ordena el archivo de las actuaciones por los fundamentos vertidos en los considerandos, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.-

**RESOLUCIÓN N° 160/14 – ACUERDO SALA I  
EXPTE. N° 403091107-21742-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- Inc. B- Ley N° 4159.

**Dr. Damián Servera Serra**  
Secretario

s/c.

E:5/9 V:10/9/14

**EDICTOS**

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco a cargo del Dr. Pedro Alejandro Juárez, Juez Suplente Juzg. Civil y Comercial N° 1, en los autos caratulados: “**Cussigh, Rubén Enrique s/Cancelación de Cheque**”, Expte.1.097/14, Sec. 1, se ha dispuesto notificar la siguiente resolución que en su parte pertinente dice: //sidencia R. Sáenz Peña, 17 de julio de 2014. **Resuelvo:** I) Ordenar la cancelación de los cheques N° 04924678, 04924679, 04924680, 04924681, 04924682, 04924683, 04924684 y 04924688, correspondientes a la cuenta bancaria N° 817/06 del Nuevo Banco del Chaco S.A., sucursal Pampa del Infierno, Chaco, a nombre de Rubén Enrique CUSSIGH, DNI N° 20.533.051. II) Publíquense edictos por el término de quince (15) días en diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 5 y 65 Ley 24.452, modificada por Ley 24.760 y normativa reglamentaria. Fdo.: Dr. Pedro Alejandro Juárez, Juez Suplente Juzg. Civil y Comercial N° 1. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 18 de julio de 2014.

**Dra. María A. Tralalón, Secretaria**

R.N° 155.768

E:15/8 V:19/9/14

**EDICTO.-** El Dr. Pedro Alejandro Juárez, Juez Suplente a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 1, sito en 9 de Julio N° 361, primer piso, de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, hace conocer por quince días (15) la resolución dictada a fs. 36 de autos y que en su parte pertinente dice: //sidencia R. S. Peña, 28 de mayo de 2014. mgd. **Autos y vistos:** En estos caratulados: “**Distribuidora MAI-FAC S.R.L. s/Cancelación de Cheque**”, Expte 2.692/13, Sec. N° 2 y según constancias de autos, **resuelvo:** I) Ordenar la cancelación de los cheques correspondientes al cheque N° 04983521 (\$ 5.000). Cta. Cte. N° 10043/09; cheque N° 04983541 (\$ 19.000) Cta. Cte. N° 10043/09 y cheque N° 8047280 (\$ 1.500) Cta. Cte. N° 10096/10, todos del Nuevo Banco del Chaco, Sucursal Juan José Castelli a nombre de Municipalidad de Fuerte Esperanza, Chaco. II) Publíquense edictos por el término de quince días en diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 5 y 65 Ley 24.452, modificada por Ley 24.760 y normativa reglamentaria. Transcurridos los cuales, sin oposición y firme que quedare el auto, se notificará al Banco indicado a sus efectos. Previo a expedir edictos, deberá el peticionante prestar fianza personal por ante este Tribunal, por los daños y perjuicios que pudiere ocasionar en caso de haberse pedido sin derecho la medida. III) Regístrese. Notifíquese. Dr. Pedro Alejandro Juárez, Juez Suplente, Juzg. Civil y Comercial N° 1. 3 de junio de 2014.

**Dra. Noelia M. Silva Genovesio**  
Abogada/Secretaria

R.N° 155.812

E:20/8 V:22/9/14

**EDICTO.-** Por disposición del Dr. Pedro Alejandro Juárez, Juez Civil y Comercial N° 1, de Pcia. R. Sáenz Peña, en autos: “**Leclerc, Jorge Luis s/Cancelación de Cheque**”, Expte. N° 1.514, Año 2013, Sec. N° 1, se ha dispuesto: “//sidencia R. S. Peña, 9 de octubre de 2013. **Autos y vistos:...** **Resuelvo:** I) Ordenar la cancelación de los cheques correspondientes a la cuenta bancaria N° 110110001812000 del Banco Patagonia, cuyo titular es el Sr. Jorge LECLERC, perteneciente a los cheques N° 89396276 al 89396325. II) Publíquense edictos por el término de quince días en diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 5 y 65 Ley 24.452, modificada por Ley 24.760 y normativa reglamentaria. Transcurridos los cuales, sin oposición y firme que quedare el auto, se notificará al Banco indicado a sus efectos... III) Regístrese. Notifíquese. (Fdo.): Dr. Pedro Alejandro Juárez, Juez Juzg. Civil y Comercial N° 1”. Sáenz Peña, 14 de agosto de 2014.

**Dra. Noelia M. Silva Genovesio**  
Abogada/Secretaria

R.N° 155.825

E:20/8 V:22/9/14

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Villa Angela, de la Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. Patricia Rocha, Secretaria la Dra. Rosana Ilda Di Pietro, sito en 9 de Julio N° 375, 1° piso, de la ciudad de Villa Angela, Chaco, en autos: “**Hordadin, Roberto Pablo s/Cancelación de Cheques**”, Expte. 606, Año 2013, ordena la publicación de edictos por el término de quince (15) días, transcurrido los cuales y vencido el plazo de ley sin oposición, el auto de cancelación de cheques quedará firme y se notificará a las Instituciones Crediticias. Los cheques extraviados pertenecientes a la Cuenta Corriente N° 054800264/85 del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Villa Angela, cuyo titular es el Sr. Roberto Pablo HORDADIN, DNI N° 21.723.769, y su cónyuge LEGUIZAMON, Mónica Betiana, DNI N° 31.615.224, aclarándose que son cheques de pago diferido firmado en blanco. Cheques que van desde el N° 48149876 hasta el N° 48149900 (25 cheques) y desde el N° 49523151 hasta el N° 49533200 (50 cheques). Not. Fdo.: Dra. Patricia Rocha, 5 de diciembre de 2013.

**Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega, Secretaria**

R.N° 155.860

E:22/8 V:24/9/14

**EDICTO.-** El Sr. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dr. Mario B. E. Nadelman, hace saber que, respecto de: Víctor Manuel Luque: (argentino, alias "Chueco", casado, de 44 años, jornalero, DNI N° 30.468.329, domiciliado en el Barrio Basural Viejo, calle Urquiza s/n de Coronel Du Graty, Chaco, sin instrucción escolar, nacido en Villa Ocampo, Provincia de Santa Fe, en fecha 30/01/70, hijo de Fortuoso Luque (v) y de Ramona Díaz (v); en la causa caratulada: "**LUQUE VICTOR MANUEL S/ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL REITERADO AGRAVADO POR EL VINCULO**"- Expte. N° 51. Folio 840. Año 2.012; (Registro de Fiscalía de Investigaciones Nro 3, N° 2066/11), se ejecuta la Sentencia N° 23 de fecha 18/06/2014, dictada por la Excm. Cámara en lo Criminal de la Tercera Circunscripción Judicial, en la cual el Tribunal: Resuelve: 1) Condenar a Víctor Manuel Luque, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de "abuso sexual con acceso carnal agravado por el vinculo", a cumplir la pena de ocho (8) años de prisión efectiva, con accesorias legales y costas, integrando las mismas los gastos y aranceles correspondientes a la pericia realizada de ADN por el Laboratorio de Biología Molecular del IMCIF, cuyo monto asciende a la suma de pesos dos mil doscientos cincuenta (\$2.250,00) como así también la tasa de justicia, que asciende a la suma de pesos ciento cincuenta (\$150,00) y que deberá ser abonada dentro de los cinco días de quedar firme la presente sentencia, bajo apercibimiento de Ley y con imposición de honorarios por haber sido asistido por Defensor Particular durante parte del proceso (arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 119 3er párrafo en función del 1er párrafo, agravado por el inc. "b" del 4to párrafo; todos del C.P. y arts. 409, 513, 514, 516 y 517 todos del C.P.P., y arts. 7 y 24 de la ley 4182 y sus modificatorias). Fdo. Dra. Marcela I. Capozzolo. Presidente de Trámite. Dra. Patricia N. Rocha. Vocal. Dra. Claudia A. Torassa, Vocal. Ante mí: Dra. Gisela Mariana Oñuk. Secretaria. Cámara en lo Criminal". Villa Angela, 20 de agosto de 2014.

**Dra. Vigistain Natalia Vanina**  
Secretaria Titular

s/c. E:27/8 V:5/9/14

**EDICTO.-** Dr. Rodolfo Gustavo Lineras, juez sala unipersonal de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulados: "**MEDINA MARIO S/LESIONES GRAVES**", Expte. N° 118/07, que se tramitan por ante la Secretaría N° 1, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de Mario Medina, DNI. N° 28.318.536, argentino, albañil, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el día 13 de noviembre de 1980, hijo de Antonio Roberto Medina y de Adelina Cantero, domiciliado en calle 14 entre 1 y 3 -Barrio Monseñor de Carlo- de esta ciudad; cuya parte pertinente dice: "N° 62 En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco a los tres días del mes de julio del año dos mil catorce,...Resuelve: I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de lesiones graves (art. 90 del Código Penal) -que pudo corresponder en la presente causa, sobreyendo total y definitivamente a Mario Medina, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 348 inc. 4° y 366 del C. de Proc. Penal, convirtiéndose en definitiva la libertad oportunamente concedida al mismo.; II)....; III) ....; IV)....; V) .....; VI) De forma. Fdo. Dr. Rodolfo Gustavo Lineras - Juez Sala Unipersonal subrogante-; Dra. Marcela Nanci Janiewicz - Secretaria-. Presidencia Roque Sáenz Peña, 14 de agosto de 2014.

**Dra. Marcela Nanci Janiewicz,** Secretaria  
s/c. E:27/8 V:5/9/14

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE JUAN

DAMASO AYALA, alias "PEPO", D.N.I. N° 7.445.985, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación JUBILADO, domiciliado en LOTE 72 - PARAJE TRES HORQUETAS, GRAL. VEDIA - CHACO, hijo de JOSE DEL SEÑORA AYALA y de MARIA CECILIA VILLALBA, nacido en LAS PALMAS - CHACO, el 25 de diciembre de 1933, Pront. Prov. N° 0069886 SP y Pront. Nac. N° U2872981, en los autos caratulados "**AYALA, JUAN DAMASO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO) CON PRISION DOMICILIARIA**", Expte. N° 67/14, se ejecuta la Sentencia N° 09/ 5 de fecha 14-02-2014, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N°3 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a JUAN DAMASO AYALA, alias "PEPO", ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de "HOMICIDIO AGRAVADO POR LA UTILIZACION DE UN ARMA DE FUEGO (Art. 79 y 41 bis del C.P.), a la pena de DIEZ (10) AÑOS DE PRISION DE EJECUCION EFECTIVA, más las accesorias legales del art. 12 del C.P., por el mismo tiempo que el de la condena, en orden al hecho cometido en fecha 18/9/2013, cometido en la localidad de Gral. Vedia, en perjuicio del Sr. Emilio Ernesto Maturana (Expte. N° 37700/2013-1, caratulado: "Ayala, Juan Damaso s/Homicidio", Expte. Policial N° 130/45-0990-E/2013, Sumario 026-SPJ/2013, por el que fuera investigado y requerido a juicio por la Fiscalía de Investigación Penal N° 15 de Resistencia)...Fdo.: Dra. Maria Susana Gutierrez. Juez. Dra. Mirta Ladislava Zelga. Juez. Dra. Elda Cristina Torresagasti. Juez. Dra. Ana Graciela Gonzalez de Pacce. Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal.". Resistencia, 16 de julio de 2014.

**Liliana Soledad Puppo**

Secretaria - Juzgado de Ejecución Penal N° 2  
s/c. E:29/8 V:8/9/14

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE ELVIO JONATHAN ENRIQUE MOLINA, D.N.I. N° 34.703.234, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación PINTOR DE AUTOS, domiciliado en MZ.2, Casa 2 - VILLA RIO NEGRO, RESISTENCIA (CHACO), hijo de ENRIQUE MOLINA y de MARIA CLOTILDE AMARILLA, nacido en RESISTENCIA (CHACO), el 27 de marzo de 1987, Pront. Prov. N° 40731 CF y Pront. Nac. N° U2625881, en los autos caratulados "**MOLINA, ELVIO JONATHAN ENRIQUE S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 155/14, se ejecuta la Sentencia N° 49 de fecha 22-04-2014, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N°2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a ELVIO JONATHAN ENRIQUE MOLINA..., cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA, en carácter de autor (Art. 166 inc. 2° primer párrafo, del Código Penal), en los términos de lo prescripto por el art. 413 inc. 4° y concordantes del C.P.P. -Ley 4538-; a sufrir la PENA de CINCO (5) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, con el pago de las costas procesales correspondientes. Corresponde al hecho ocurrido en fecha 13/02/13, en perjuicio de María Mercedes Miron y Lázaro Israel Kristal, y por el que se los requiriera a juicio por el delito de Robo a Mano Armada (art. 166 inc. 2°, primer párrafo del Código Penal). Fdo.: Dra. Gloria Beatriz Zalazar -Juez-; Mirtha Susana Grandi -Secretaria-; Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 01 de julio de 2014.

**Eduardo Fabian Ventos**

Secretario - Juzgado de Ejecución Penal N° 2  
s/c. E:29/8 V:8/9/14

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE HECTOR OSCAR ROBLEDO, alias "LLUVIA", D.N.I. N° 23.232.616, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación EMPLEADO, domiciliado en 9 DE JULIO S/N°, MAKALLE - CHACO, hijo de FIDEL SIRIO ROBLEDO y de EULALIA VARGAS, nacido en MAKALLE - CHACO, el 17 de marzo

de 1973, *Pront. Prov. N° 0047359 CF y Pront. Nac. N° U2759024*, en los autos caratulados "**ROBLEDO, HECTOR OSCAR S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 198/14, se ejecuta la Sentencia N° 68 de fecha 09/5/2014, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N°2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a HECTOR OSCAR ROBLEDO, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de CORRUPCION DE MENORES, AGRAVADA POR COACCION (Art. 125, 3er párrafo del C.P.), por el que fuera requerido a juicio en las presentes actuaciones, en los términos del Procedimiento normado por el art. 413 y sgtes. del C.P.P. -Ley 4538-; a la pena de DIEZ (10) AÑOS DE PRISION EFECTIVA; accesorias legales (art. 12 C.P.) y Costas. Corresponde a los hechos ocurridos en perjuicio de la menor D.V.V., en la localidad de Makallé-Chaco, en fecha no determinada, aproximadamente a partir de dos años atrás a la fecha de la denuncia (año 2011). Fdo.: Dr. Víctor Emilio Del Río - Juez-; Dra. Shirley Karin Escribanich -Secretaria; Cámara del Crimen N°2". Resistencia, de julio de 2014.

**Eduardo Fabian Ventos**

Secretario - Juzgado de Ejecución Penal N° 2

s/c. E:29/8 V:8/9/14

>\*<

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE ESTEBAN NICOLAS MONZON (*D.N.I. N° 24.134.748, ARGENTINO, SOLTERO, domiciliado en BARRIO MARGARITA, LE LEONESA -CHACO-, hijo de ANDRES MONZON y de MARIA DELIA MONZON, nacido en GRAL. VEDIA -CHACO-, el 10 de diciembre de 1974, Pront. Pol. Prov. 68801 SP y Pront. del R.N.R. N° U2489689*), en los autos caratulados "**MONZON, ESTEBAN NICOLAS S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N°423/13, se ejecuta la Sentencia N° 138 de fecha 06-09-2013, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N°2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... CONDENANDO a ESTEBAN NICOLAS MONZON, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE -dos hechos en concurso real- (arts.119 2do. párrafo en función del art. 55 C.P.) EN CONCURSO IDEAL (art.54 del C.P.) CON CORRUPCION DE MENORES AGRAVADO -dos hechos en concurso real- (art.125, 3er. párrafo, en función del art. 55, del C.P.), en lo términos del procedimiento especial normado por el art. 413 inc.4º y concordantes del C.P.P. -Ley 4538 y mod.7143-; a la pena de DIEZ (10) AÑOS y SEIS (6) MESES DE PRISION EFECTIVA, accesorias legales (art.12 C.P.) y Costas... Fdo.: Dra. Gloria Beatriz Zalazar - Juez - Dra. Mirtha Susana Grandi -Secretaria- Cámara Segunda en lo Criminal.-". Resistencia, 14 de mayo de 2014.

**Eduardo Fabian Ventos**

Secretario - Juzgado de Ejecución Penal N° 2

s/c. E:29/8 V:8/9/14

>\*<

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER QUE RESPECTO DE MIGUEL ANGEL ALMIRON, alias ""CHUPE"", *D.N.I. N° 34.702.298, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación AYTE. ALBAÑIL, domiciliado en CASA 9 PLAN 24 VIVIENDAS - BARRIO LA TOMA, BARRANQUERAS (CHACO), hijo de NICASIO MARTINIANO ALMIRON y de MARTINIANA CACERES, nacido en RESISTENCIA (CHACO), el 5 de agosto de 1989, Pront. Prov. N° 044571 CF y Pront. Nac. N° U3104918*, en los autos caratulados "**ALMIRON, MIGUEL ANGEL S/ EJECUCION DE PENA -PRESO- (UNIFICACION DE PENA EFECTIVA)**", Expte. N° 39/14, se ejecuta la Sentencia N°184 de fecha 29-10-2013, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N°2 de esta Ciudad, por los hechos ocurridos en la ciudad de Barranqueras, Chaco, en fecha 07/02/2010, en perjuicio de Miguel Angel Toledo y juzgados en la causa caratulada:

"ALMIRON, MIGUEL ANGEL S/ ROBO", Expte. N°1-6376/10, fallo que en su parte pertinente reza: "...CONDENA a MIGUEL ANGEL ALMIRON, como autor penalmente responsable del Delito de ROBO (ART.164 del C.P.), a la PENA de UN (01) AÑO DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO y COSTAS y que UNIFICA por composición LA CONDENA impuesta a MIGUEL ANGEL ALMIRON con la aplicada en Sentencia Unica N°01/05 del 14/02/2013 dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL en la causa caratulada: "ALMIRON, MIGUEL ANGEL S/ ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA" Expte. N°1-6779/10, por la comisión de los delitos de Robo Calificado por el Uso de Armas; en concurso real con Robo con Arma Atenuado; en concurso real con Encubrimiento (Arts.166, inc.2º; 55; 166 inc.2º inc.1º atenuado apart. "c"; 55 y 277 inc.1º apart. "c", todos del C.P.) y por lo tanto IMPONE EN DEFINITIVA A MIGUEL ANGEL ALMIRON LA PENA UNICA DE CUATRO (04) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, con más las accesorias legales y costas...Fdo.: Sra. Juez Dra. Gloria Beatriz Zalazar; Secretaria Mirtha Susana Grandi". Resistencia, 9 de mayo de 2014.

**Sandra Elizabeth Cortes**

Secretaria Provisoria - Juzgado de Ejecución Penal N° 2

s/c. E:29/8 V:8/9/14

>\*<

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE RAFAEL ALBERTO RAMIREZ, *D.N.I. N° 26.521.485, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación MARINERO, domiciliado en MZ.86, PC.2 - BARRIO 150 VIVIENDAS, PUERTO VILELAS (CHACO), hijo de TRANSITO RAMON RAMIREZ y de LUCIA RITA ECHEVERRIA, nacido en RESISTENCIA - CHACO, el 1 de junio de 1978, Pront. Prov. N° 0035784 CF y Pront. Nac. N° U1960879*, en los autos caratulados "**RAMIREZ, RAFAEL ALBERTO S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 72/14, se ejecuta la Sentencia N° 14 de fecha 20-02-2014, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N°2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... ..I.-) CONDENANDO a RAFAEL ALBERTO RAMIREZ ... como autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO (art. 79 en función con el 41 bis del C.P.), ... en los términos de lo normado por el art. 413 inc. 4º y concordante del C.P.P. -Ley 4538 y mod. 7143; a la pena de DIEZ (10) AÑOS Y OCHO (08) MESES DE PRISION EFECTIVA, con COSTAS..." Fdo. GLORIA BEATRIZ ZALAZAR. Juez. MIRTHA SUSANA GRANDI. Secretaria. CAMARA DEL CRIMEN N° 2.-" Resistencia, 12 de mayo de 2014.

**Sandra Elizabeth Cortes**

Secretaria Provisoria - Juzgado de Ejecución Penal N° 2

s/c. E:29/8 V:8/9/14

>\*<

**EDICTO.-** LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JUAN JOSE CIMA HACE SABER A RICARDO RAUL ZACCONE (*D.N.I. N°34.026.384, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación GOMERO, domiciliado en HUMAIATA N°1300, VILLA ITATI, RESISTENCIA (CHACO), hijo de FABIAN ANTONIO ZACCONE y de EUSEBIA ARIAS, nacido en LAS GARCITAS (CHACO), el 5º de diciembre de 1988, Pront. Prov. N° 0043371 CF y Pront. Nac. N° U2744419*), en los autos caratulados "**ZACCONE, RICARDO RAUL S/ EJECUCION DE PENA (CONDICIONAL)**", Expte. N°303/13, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:I) DECLARAR REBELDE a RICARDO RAUL ZACCONE, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; DISPONIENDOSE en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin.- II) ... III) NOTIFI-

CAR al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, RESERVAR la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido.-IV) ....-Fdo.: Dr. JUAN JOSE CIMA -Juez.- EDUARDO FABIAN VENTOS -Secretario-. Juzgado de Ejecución Penal N° 2." Resistencia, 9 de mayo de 2014.-

**Eduardo Fabian Ventos**

Secretario - Juzgado de Ejecución Penal N° 2

s/c. E:29/8 V:8/9/14

>\*<

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE CELSO HUGO ALEGRE, *alias* "MOCO", D.N.I. N° 27.001.802, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación EMPLEADO, domiciliado en INGENIERO SCHULZ N° 1650, RESISTENCIA - CHACO, hijo de JUAN GUALBERTO ALEGRE y de LORENZA PAULA FERREYRA, nacido en RESISTENCIA - CHACO, el 23 de noviembre de 1978, Pront. Prov. N° 41487 RH y Pront. Nac. N° U2255220, en los autos caratulados "ALEGRE, CELSO HUGO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-CON CESE PRISION)", Expte. N° 68/14, se ejecuta la Sentencia N° 99/6 de fecha 22-10-2012, dictada por el/la CAMARA EN LO CRIMINAL N°3 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- ABSOLVIENDO DE CULPA Y CARGO a CELSO HUGO ALEGRE, ya filiado, del delito de Portacion de Arma de Uso Civil Condicionado previsto y tipificado en el art. 189 bis, inc. 2, 4to. párrafo del CP, por el fuera acusado, hecho ocurrido el 25 de Diciembre de 2010 en esta ciudad, en el que resultara damnificado Fernando Oscar Ayala, e investigado en el Expediente N° 39565/10 caratulado: "ALEGRE, CELSO HUGO S/HOMICIDIO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO", por la Fiscalía de Investigaciones N° 11. CON COSTAS.- II.- CONDENANDO a CELSO HUGO ALEGRE, ya filiado en autos, como autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO CULPOSO, previsto y tipificado por el art. 84 del Código Penal, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISION EFECTIVA, más las accesorias legales del art. 12 del mismo código normativo, por igual tiempo al de la sanción, por el hecho ocurrido el 25 de Diciembre de 2010 en esta ciudad, en el que resultara damnificado Fernando Oscar Ayala, e investigado en el Expediente N° 39565/10 caratulado: "ALEGRE, CELSO HUGO S/HOMICIDIO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO", por la Fiscalía de Investigaciones N° 11. CON COSTAS... Fdo.: Dra. Elda Cristina Torresagasti -Juez-; Dra. Mirta L. Zelga de Gaynecotche -Juez-; María Susana Gutierrez -Juez-; Teresa G. Acosta Ramallo -Secretaria-; Cámara Tercera en lo Criminal". Por Resolución N°204/6 de fecha 21/10/2.013, el citado Tribunal ha dispuesto: "I.- CONCEDER el Cese de la Prisión Preventiva al imputado CELSO HUGO ALEGRE, de filiación referida "ut supra", por aplicación del art. 282 inc. 2° del C.P.P., en virtud de los motivos expuestos en los considerandos. II.- DISPONIENDO su inmediata libertad en el día de la fecha en esta única causa, previa constitución de domicilio y cumplimiento de las demás formalidades de ley... Fdo.: Dra. Elda Cristina Torresagasti -Juez-; Dra. Mirta L. Zelga de Gaynecotche -Juez-; Dra. María Susana Gutierrez -Juez-; Dra. Teresa G. Acosta Ramallo -Secretaria-; Cámara Tercera en lo Criminal".- Resistencia, 20 de mayo de 2014.-

**Eduardo Fabian Ventos**

Secretario - Juzgado de Ejecución Penal N° 2

s/c. E:29/8 V:8/9/14

>\*<

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JUAN JOSE CIMA HACE SABER A JULIO CESAR INSAURRALDE (*INDOCUMENTADO*, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación JORNALERO, domiciliado en ARIZAGA N° 182, RESISTENCIA, hijo de EDUARDO FRANCISCO INSAURRALDE y de MARCELINA FRANCISCA OJEDA, nacido en RESISTENCIA, el 15 de julio de 1987, Pront. Prov. N° 0046137 y Pront. Nac. N° U253770), que en los autos caratulados "INSAURRALDE,

**JULIO CESAR S/ EJECUCION DE PENA (CONDICIONAL)",** Expte. N°264/13, en fecha 07/04/14, se ha dictado la Resolución N° 80, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "I/... AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) DECLARAR REBELDE a JULIO CESAR INSAURRALDE, ... ORDENAR su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; DISPONIENDOSE en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) ... III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, RESERVAR la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) NOTIFIQUESE, ... librense recaudos." Fdo.: Dr. JUAN JOSE CIMA -Juez-. LILIANA SOLEDAD PUPPO -Secretaria-. Juzgado de Ejecución Penal N° 2.

**Liliana Soledad Puppo**

Secretaria - Juzgado de Ejecución Penal N° 2

s/c. E:29/8 V:8/9/14

>\*<

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE DANIEL OMAR AQUINO, *alias* "DANI" o "CUCARACHA", DNI N°17.369.230, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación JORNALERO, domiciliado en PASAJE FRANKLIN N° 2657, VILLA MARIANO MORENO, RESISTENCIA - CHACO, hijo de JUAN DE MATA AQUINO y de VICTORIA DELIA VERON, nacido en CAMPO LARGO (CHACO), el 15 de abril de 1965, Pront. Prov. N° 425361 AG y Pront. Nac. N° U2747258, en los autos caratulados "AQUINO, DANIEL OMAR S/EJECUCION DE PENA -PRESO- (UNIFICACION DE PENA EFECTIVA) (P/C EXPTE. N° 215/14 y 216/14 (INCIDENTES))", Expte. N° 211/14, se ejecuta la Sentencia N° 32/14 de fecha 23-04-2014, dictada por el/la CAMARA EN LO CRIMINAL N°1 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a DANIEL OMAR AQUINO, de filiación referida, como autos penalmente responsable del delito de HURTO CALIFICADO (Dos hechos) en concurso Real (art. 163 inc. 6to. y 55 del C.P.), a sufrir la pena de DOS (2) AÑOS Y DOS (2) MESES de prisión de cumplimiento efectivo, en estas causas N°1-3427/13 y su por cuerda N° 290/13, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito. Con costas. II.- UNIFICANDO la presente sentencia, con la Sentencia N° 114/13 del 4/10/13 dictada por este Tribunal, por haberse violado las reglas del concurso. III.- FIJANDO como PENA UNICA, comprensiva entre la presente y la Sentencia N°114/13; la de TRES AÑOS Y DOS MESES de prisión efectiva; de la cual deberá deducirse - en oportunidad de realizarse el cómputo de pena- el tiempo de prisión ya cumplido a raíz de la Sentencia N° 114/13, más el tiempo que lleva detenido en la presente (artículos 58 y 55 del C.P.). IV.- DECLARANDO REINCIDENTE a DANIEL OMAR AQUINO, conforme lo establecido en el art. 50 del C.P.... Fdo.: Lucía Ester Martínez Casas. Juez. Martín Carabajal. Secretario Provisorio. Cámara Primera en lo Criminal... Fdo.: ". Resistencia, 6 de agosto de 2014.

**Eduardo Fabian Ventos**

Secretario - Juzgado de Ejecución Penal N° 2

s/c. E:29/8 V:8/9/14

>\*<

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE LUIS ORLANDO VERA, *alias* "BUZONCITO", DNI N° 29.137.383, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación COCINERO, domiciliado en MZ.17, PC.30, BARRIO PROVINCIA UNIDAS (AMPLIACION), RESISTENCIA, CHACO, hijo de FRANCISCO GUADALUPE VERA y de TERESA BELKIS MOREYRA, nacido en RESISTENCIA, CHACO, el 30 de noviembre de 1982, Pront. Prov. N° 0032505 CF y Pront. Nac. N° U2617671, en los autos caratulados "VERA, LUIS ORLANDO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. N° 71/14, se ejecuta

la Sentencia N° 138 de fecha 01-09-2010, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N°2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...II.-) CONDENANDO a LUIS ORLANDO VERA (a) "Buzoncito", cuyos datos obran ut supra, como autor penalmente responsable (Art. 45 C.P.) del delito de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA BLANCA (Arts. 166, Inc. 2º, primer párrafo primer supuesto del C.P.) a cumplir la pena de SEIS (6) AÑOS DE PRISION, accesorias legales del Art. 12 del C.P. y costas... Fdo.: Dr. Víctor Emilio del Río. Juez. Dr. Julio César Silva. Secretario. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 6 de agosto de 2014.

**Eduardo Fabian Ventos**

Secretario - Juzgado de Ejecución Penal N° 2

s/c. E:29/8 V:8/9/14

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE ELIAS LUIS GARCIA, DNI N° 36.020.854, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación DESOCUPADO, domiciliado en Casa 53, PJE. WAINOLEK - BARRIO TOBA, RESISTENCIA - CHACO, hijo de ELIAS CELES y de GRACIELA GARCIA, nacido en RESISTENCIA - CHACO, el 26 de septiembre de 1991, Pront. Prov. N° 0050527 CF y Pront. Nac. N° 3514138, en los autos caratulados "GARCIA, ELIAS LUIS S/ EJECUCION DE PENA (UNIFICACION DE PENA EFECTIVA) LIBERADO CONDICIONAL (P/C EXPTE. N° 203/14 (INCIDENTE))", Expte. N° 13/14, se ejecuta la Sentencia N° 147 de fecha 29-10-2013, dictada por el JUZGADO CORRECCIONAL N°2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... II) UNIFICAR la pena impuesta en este expediente, con la que pronunció la Cámara Segunda en lo Criminal de esta Circunscripción Judicial, por sentencia N°66 de fecha 04/05/2011, imponiendo en consecuencia a ELIAS LUIS GARCIA, como PENA UNICA, la de CINCO (5) AÑOS DE PRISION y accesorias legales del art. 12 del Código Penal, como autor penalmente responsable de los delitos de Robo con Arma en concurso Real con Resistencia Contra la Autoridad en Concurso Ideal con Lesiones, en Concurso Real con Lesiones Leves y Resistencia Contra la Autoridad (arts. 166, inc. 2º, primer supuesto; en función con el 55; 239; 54; 89; 55; 89 y 239 y por aplicación del art. 58, todos del Código Penal... Fdo.: Armando Ismael Zacarías. Juez Suplente. Sandra Beatriz González Kriegel. Secretaria. Juzgado Correccional de la Segunda Nominación. Resistencia, 5 de agosto de 2014.

**Eduardo Fabian Ventos**

Secretario - Juzgado de Ejecución Penal N° 2

s/c. E:29/8 V:8/9/14

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE SEVERINO RAMIREZ, D.N.I. N° 7.523.917, ARGENTINO, VIUDO, de ocupación COOPERATIVISTA, domiciliado en BARRIO NORTE, MARGARITA BELEN - CHACO, hijo de JOSEFA RAMIREZ, nacido en MBURUCUYA - CORRIENTES, el 8 de enero de 1939, Pront. Prov. N° 0067183 SP y Pront. Nac. N° U2606423, en los autos caratulados "RAMIREZ, SEVERINO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. N° 167/14, se ejecuta la Sentencia N° 69 de fecha 12-05-2014, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N°2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO a SEVERINO RAMIREZ, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable de los delitos de HOMICIDIO AGRAVADO POR EL VINCULO EN GRADO DE TENTATIVA; DAÑOS Y LESIONES LEVES TODOS EN CONCURSO REAL (Arts. 80 inc. 1º, 183, 89 en función del Art. 42 y 55, todos del C.P.), la causa principal N35043/2013-1 y en su agregada por cuerda N° 31134/2010-1, respectivamente, por los que fuera requerido a juicio, en los términos de lo normado por el art. 413 inc. 4 y concordantes de C.P.P. -Ley 4538 y mod.7143-; a la pena de ONCE (11) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO... Fdo.: Dra. Gloria Beatriz Zalazar, Juez. Dra.

Mirtha Susana Grandi. Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 27 de junio de 2014.

**Liliana Soledad Puppo**

Secretaria - Juzgado de Ejecución Penal N° 2

s/c. E:29/8 V:8/9/14

**EDICTO.-** El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

- 1)- **Sec. N° 1361**, Una Motocicleta, marca HONDA, Sin Modelo, Motor marca HONDA N° CB125SE2091087 y Chasis Marca HONDA N° CB125S023264PE79, Sin Dominio Colocado.-
- 2)- **Sec. N° 8375**, Una Motocicleta, marca HONDA, Sin Modelo, Motor marca HONDA N° SDH150FMG265082606 y Chasis Marca HONDA N° LTMPGCB2065088240, Sin Dominio Colocado.-
- 3)- **Sec. N° 12390**, Una Motocicleta, marca HONDA, Modelo BIZ, Motor marca HONDA N° HA07EY429891 y Chasis Marca HONDA N° 9C2HA0700YR429891, Sin Dominio Colocado.-
- 4)- **Sec. N° 880**, Una Motocicleta, marca HONDA, Modelo BIZ, Motor marca HONDA N° HA07EY422519 y Chasis Marca HONDA N° 9C2HA0700YR422519, Sin Dominio Colocado.-
- 5)- **Sec. N° 13089**, Una Motocicleta, marca HONDA, Modelo WAVE, Motor marca HONDA N° SDH150FMG295818178 y Chasis Marca HONDA N° 8CHPCGB21AL002148 Sin Dominio Colocado.-
- 6)- **Sec. N° 11529**, Una Motocicleta, marca ZANELLA, Sin Modelo, Motor marca ZANELLA N° 200ZC0650 y Chasis Marca ZANELLA N° ZE0143, Sin Dominio Colocado.-
- 7)- **Sec. N° 6743**, Una Motocicleta, marca GILERA, Sin Modelo, Motor marca GILERA N° 1P50FMH06004288 y Chasis Marca GILERA N° LYLXCL5X64004377, Sin Dominio Colocado.-
- 8)- **Sec. N° 9507**, Una Motocicleta, marca APPIA, Sin Modelo, Motor marca APPIA N° LC152FMHDD351447 y Chasis Marca APPIA N° LLCLXN3E551C23662, Sin Dominio Colocado.-
- 9)- **Sec. N° 8706**, Una Motocicleta, marca MOTOMEL, Modelo CUSTOM, Motor marca MOTOMEL N° 7005562 y Chasis Marca MOTOMEL N° 8ELM071507B005562, Sin Dominio Colocado.-
- 10)- **Sec. N° 13484**, Una Motocicleta, marca HONDA, Sin Modelo, Motor marca HONDA N° JD09E2000219 y Chasis Marca HONDA N° JH2JD0908JK000157, Sin Dominio Colocado.-
- 11)- **Sec. N° 5610**, Una Motocicleta, marca SUZUKI, Sin Modelo, Motor marca SUZUKI N° TS1852118759 y Chasis Marca SUZUKI N° TS1852159400, Sin Dominio Colocado.-
- 12)- **Sec. N° 8697**, Una Motocicleta, marca YAMAHA, Sin Modelo, Motor marca YAMAHA N° 3TT098456 y Chasis Marca YAMAHA N° 3TT099153, Sin Dominio Colocado.-
- 13)- **Sec. N° 7717**, Una Motocicleta, marca ZANELLA, Sin Modelo, Motor marca ZANELLA N° 161FMJ81272037 y Chasis Marca ZANELLA N° LF3PCKD068D009142, Sin Dominio Colocado.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Belgrano N° 1452 P. R. SAENZ PEÑA - CHACO, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9º de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias

y reglamentado en el artículo 7<sup>mo</sup> pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

**Marchi, Luis Marcelo**

Jefe Provisorio Sección Decomisos  
Sala de Armas y Efectos Secuestrados  
y Efectos Secuestrados  
Poder Judicial del Chaco

**C.P. Julio Héctor Moreno**

Jefe de Oficina de Sala de Armas  
y Efectos Secuestrados  
Poder Judicial del Chaco

s/c.

E:1/9 V:5/9/14

><

**EDICTO.-** El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

- 1)- **Sec. N° 56366**, Una Motocicleta, marca MOTOMEL, Modelo BLITZ, Motor marca MOTOMEL N° B018890 y Chasis Marca MOTOMEL N° 8ELM36110BB018890 Sin Dominio Colocado.-
- 2)- **Sec. N° 56002**, Una Motocicleta, marca ZANELLA, Modelo ZB, Motor marca ZANELLA N° 1P52FMHA1131557 y Chasis Marca ZANELLA N° LF3XCGB00A008561, Sin Dominio Colocado.-
- 3)- **Sec. N° 56441**, Una Motocicleta, marca GUERRERO, Modelo TRIP, Motor marca GUERRERO N° 1P52FMHB1035550 y Chasis Marca MOTOMEL N° 8A2XCHLM0AA020757, Sin Dominio Colocado.-
- 4)- **Sec. N° 56091**, Una Motocicleta, marca MONDIAL, Modelo LH, Motor marca MONDIAL N° 1P52FMH0A004586 y Chasis Marca MONDIAL N° 8AHJ22110BR007011, Sin Dominio Colocado.-
- 5)- **Sec. N° 56445**, Una Motocicleta, marca APPIA, Modelo CITY PLUS, Motor marca APPIA N° 152FMH08428229 y Chasis Marca APPIA N° 8BPC4DLB08C000863, Sin Dominio Colocado.-
- 6)- **Sec. N° 56544**, Una Motocicleta, marca MOTOMEL, Modelo PX, Motor marca MOTOMEL N° B021314 y Chasis Marca MOTOMEL N° 8ELM02110BB021314, Sin Dominio Colocado.-
- 7)- **Sec. N° 56624**, Una Motocicleta, marca MOTOMEL, Modelo BIT, Motor marca MOTOMEL Sin Numero y Chasis Marca MOTOMEL N° 8ELM36110BB018890, Sin Dominio Colocado.-
- 8)- **Sec. N° 56872**, Una Motocicleta, marca MOTOMEL, Modelo BIT, Motor marca MOTOMEL N° B075144 y Chasis Marca MOTOMEL N° 8ELM02110BB075144, Sin Dominio Colocado.-
- 9)- **Sec. N° 56613**, Una Motocicleta, marca MOTOMEL, Modelo BLITZ, Motor marca MOTOMEL N° 152FMH10A22516 y Chasis Marca MOTOMEL N° LHJYCKLA792573862, Sin Dominio Colocado.-
- 10)- **Sec. N° 56609**, Una Motocicleta, marca MOTOMEL, Modelo SKUA, Motor marca MOTOMEL N° 162FMJ09005664 y Chasis Marca MOTOMEL N° LHJYCKLA3A2673623, Sin Dominio Colocado.-
- 11)- **Sec. N° 56827**, Una Motocicleta, marca ZANELLA, Modelo DUE, Motor marca ZANELLA N° 1P52FMH81380645 y Chasis Marca ZANELLA N° 8A6MBS3V29C500016, Sin Dominio Colocado.-
- 12)- **Sec. N° 56896**, Una Motocicleta, marca YAMAHA, Modelo CRIPTON, Motor marca YAMAHA N° 5AV914287 y Chasis Marca YAMAHA N° LAPXCHLA590011597, Sin Dominio Colocado.-
- 13)- **Sec. N° 55837**, Una Motocicleta marca CORVEN, Sin Modelo, Motor marca CORVEN N° 1P52FM----- y Cuadro marca CORVEN N° CVXCH-----, Sin Dominio Colocado.
- 14)- **Sec. N° 55990**, Una Motocicleta marca MOTOMEL, Motor marca MOTOMEL N° A00 ---, y Cuadro marca MOTOMEL N° 8ELM-----, Sin Dominio Colocado.
- 15)- **Sec. N° 55869**, Una Motocicleta, marca ZANELLA, Motor marca ZANELLA N° 1P52FMH-----, marca Cuadro ZANELLA N° LF3XC-----, Sin Dominio Colocado.
- 16)- **Sec. N° 56358**, Un Motor de Motocicleta, marca ZANELLA, N° 1P52FM-----, Sin Dominio Colocado.
- 17)- **Sec. N° 56783**, Un Ciclomotor marca ZANELLA, color BLANCO, Motor marca ZANELLA N° 50-----, Cuadro marca ZANELLA N° SE-----, Sin Dominio Colocado.
- 18)- **Sec. N° 56748**, Un Ciclomotor marca ZANELLA, Motor marca ZANELLA N° 50-----, Cuadro marca ZANELLA N° TO-----, Sin Dominio Colocado.
- 19)- **Sec. N° 56861**, Una Motocicleta marca APPIA, Motor marca APPIA N° LC152FM-----, Cuadro marca APPIA N° LLCLX-----, Sin Dominio Colocado.
- 20)- **Sec. N° 56792**, Una Motocicleta marca MONDIAL, Motor marca MONDIAL N° 50-----, Cuadro marca MONDIAL N° 8AHJ-----, Sin Dominio Colocado.
- 21)- **Sec. N° 57103**, Un Ciclomotor, marca GARELLI, Motor marca GARELLI N° 002-----, Cuadro marca GARELLI N° 1090-----, Sin Dominio Colocado.
- 22)- **Sec. N° 56880**, Una Motocicleta marca MOTOMEL, Motor marca MOTOMEL N° BO-----, Cuadro marca MOTOMEL N° 8ELM-----, Sin Dominio Colocado.
- 23)- **Sec. N° 56611**, Una Motocicleta marca, MOTOMEL, Motor marca MOTOMEL N° 801-----, Cuadro marca MOTOMEL N° 8ELM-----, Sin Dominio Colocado.
- 24)- **Sec. N° 56612**, Una Motocicleta, marca SUZUKI, Motor marca SUZUKI N° Motor N° E10-----, Cuadro marca SUZUKI N° BE11A-----, Sin Dominio Colocado.
- 25)- **Sec. N° 56614**, Un Cuadro de Motocicleta, marca MOTOMEL N° 8ELM-----, Sin Dominio Colocado.
- 26)- **Sec. N° 60090**, Un cuadro de Ciclomotor marca ZANELLA N° ZO48-----, Sin Dominio Colocado..
- 27)- **Sec. N° 57172**, Una Motocicleta marca MONDIAL, Motor marca MONDIAL N° 623-----, Cuadro marca MONDIAL N° RH9H-----, Sin Dominio Colocado.
- 28)- **Sec. N° 57118**, Una Motocicleta marca YAMAHA, Motor marca YAMAHA N° 5AV10-----, Cuadro marca YAMAHA N° LAPXC-----, Sin Dominio Colocado.
- 29)- **Sec. N° 57106**, Una Motocicleta marca GUERRERO, Motor marca GUERRERO N° 139 FM-----, Cuadro marca GUERRERO N° LAA-----, Sin Dominio Colocado.
- 30)- **Sec. N° 60080**, Un motovehículo marca FAMSA, color NEGRO, Motor N° 1P52FM-----, Cuadro N° 8CFS4-----, Sin Dominio Colocado.
- 31)- **Sec. N° 58064**, Un motor de motocicleta, marca N° SDH150FMG-----, Sin Dominio Colocado.
- 32)- **Sec. N° 60040**, Una Motocicleta marca MONDIAL, Motor marca MONDIAL N° YG1P52-----, Cuadro marca MONDIAL N° LY4YXB-----, Sin Dominio Colocado.
- 33)- **Sec. N° 52961**, Un moto vehículo marca CERRO, Motor N° 150-----, Cuadro N° LBXXCH-----, Sin Dominio Colocado.
- 34)- **Sec. N° 50215**, Una Motocicleta marca GILERA, Motor N° LC1P50-----, Cuadro N° 8EGSM-----, Sin Dominio Colocado.
- 35)- **Sec. N° 50781**, Una Motocicleta Sin Marca, Motor marca MOTOMEL N° 706-----, Cuadro marca GUERRERO N° LAAA-----, Sin Dominio Colocado.
- 36)- **Sec. N° 50496**, Una Motocicleta marca MAVERICK, Motor marca MAVERICK N° 1P52F-----, Cuadro marca MAVERICK N° LXA-----, Sin Dominio Colocado.

- 37)- **Sec. Nº 51316**, Una Motocicleta marca GUERRERO, Motor marca GUERRERO Nº LF1P50- - - - - , Cuadro marca GUERRERO Nº 8A2X- - - - - , Sin Dominio Colocado.
- 38)- **Sec. Nº 51863**, Una Motocicleta marca EUROMOT, Motor marca EUROMOT Nº 156FM- - - - - , Cuadro marca EUROMOT Nº LC6PC- - - - - , Sin Dominio Colocado.
- 39)- **Sec. Nº 22789**, Una Motocicleta marca HONDA, Motor marca HONDA Nº C90- - - - - , Cuadro marca HONDA Nº C90- - - - - , Sin Dominio Colocado.
- 40)- **Sec. Nº 31864**, Una Motocicleta marca ZANELLA, Motor marca ZANELLA Nº 70A- - - - - , Cuadro marca ZANELLA Nº Z0- - - - - , Sin Dominio Colocado.
- 41)- **Sec. Nº 32366**, Una Motocicleta marca ZANELLA, Motor marca ZANELLA Nº 156FM- - - - - , Cuadro marca ZANELLA Nº LC6PC- - - - - , Sin Dominio Colocado.
- 42)- **Sec. Nº 39256**, Una motocicleta marca SUZUKI, Motor marca SUZUKI Nº AX100- - - - - , Cuadro marca SUZUKI Nº LPM- - - - - , Sin Dominio Colocado.
- 43)- **Sec. Nº 52188**, Una Motocicleta marca MOTOMEL, Motor marca MOTOMEL Nº 7030- - - - - , Cuadro marca MOTOMEL Nº 8ELM- - - - - , Sin Dominio Colocado.
- 44)- **Sec. Nº 55495**, Una Motocicleta marca MONDIAL, Motor y Chasis marca MONDIAL sin numeración, Sin Dominio Colocado.
- 45)- **Sec. Nº 59090**, Una Motocicleta marca YAMAHA, Motor marca YAMAHA Nº 5AV10F10623, Cuadro marca YAMAHA Nº LAPXCHLA2A0025106, Sin Dominio Colocado.
- 46)- **Sec. Nº 54426**, Una Motocicleta marca HONDA, Motor marca HONAD Nº HA07E68606805, Cuadro marca HONDA Nº 8CHHA67008L009875, Sin Dominio Colocado.
- 47)- **Sec. Nº 56896**, Una Motocicleta marca YAMAHA, Motor marca YAMAHA Nº 5AV914287, Cuadro marca YAMAHA Nº LAPXCHLA590011597, Sin Dominio Colocado.
- 48)- **Sec. Nº 43872**, Una Motocicleta marca HONDA, Motor marca HONDA Nº HA07EY427314, Cuadro marca HONDA Nº 9C2HA0700YR427314, Sin Dominio Colocado.
- 49)- **Sec. Nº 40013**, Una Motocicleta marca HONDA, Motor marca HONAD Nº ST70E2030027, Cuadro marca HONDA Nº ST6400255, Sin Dominio Colocado.
- 50)- **Sec. Nº 50535**, Una Motocicleta marca MOTOMEL, Motor marca MOTOMEL Nº 162FMJ11B20631, Cuadro marca MOTOMEL Nº LHJYCKLA8B2761148, Sin Dominio Colocado.
- 51)- **Sec. Nº 55314**, Una Motocicleta marca GHIGGERI, Motor marca GHIGGERI Nº 1P52FMH11A442499, Cuadro marca GHIGGERI Nº 8DGC31100CG001193, Sin Dominio Colocado.
- 52)- **Sec. Nº 50722**, Una Motocicleta marca YAMAHA, Motor marca YAMAHA Nº 5AV10F10623, Cuadro marca YAMAHA Nº LAPXCHLA2A0025106, Sin Dominio Colocado.
- 53)- **Sec. Nº 62464**, Una Motocicleta, marca MOTOMEL, Modelo BIT, Motor marca MOTOMEL Nº B002017 y Chasis Marca MOTOMEL Nº 8ELM15110BB002017, Sin Dominio Colocado.-
- 54)- **Sec. Nº 61282**, Una Motocicleta, marca GILERA, Modelo SMASH, Motor marca GILERA Nº LF1P50FMH71225175 y Chasis Marca MOTOMEL Nº LYLXGGL5771081175, Sin Dominio Colocado.-
- 55)- **Sec. Nº 60743**, Una Motocicleta, marca GUERRERO, Modelo TRIP, Motor marca GUERRERO Nº 150FMH32007014497 y Chasis Marca GUERRERO Nº LAAAXKH170008790, Sin Dominio Colocado.-
- 56)- **Sec. Nº 55549**, Una Motocicleta, marca HONDA, Modelo DAX, Motor marca HONDA Nº DB01E2411303 y Chasis Marca HONDA Nº ST706606514, Sin Dominio Colocado.-
- 57)- **Sec. Nº 57633**, Una Motocicleta, marca GUERRERO, Modelo TRIP, Motor marca GUERRERO Nº 1P50FMH06113311 y Chasis Marca GUERRERO Nº LAAAXKH861004910, Sin Dominio Colocado.-
- 58)- **Sec. Nº 58028**, Una Motocicleta, marca ZANELLA, Modelo DUE, Motor marca ZANELLA Nº 1P52FMH08010205 y Chasis Marca ZANELLA Sin Numero, Sin Dominio Colocado.-
- 59)- **Sec. Nº 55417**, Una Motocicleta, marca GILERA, Modelo SMASH, Motor marca GILERA Nº JL1P50FMH2003063894 y Chasis Marca GILERA Nº YLXGGL1431000737, Sin Dominio Colocado.-
- 60)- **Sec. Nº 53037**, Un Automóvil, marca MERCEDES BENZ, Modelo C-200, Motor marca MERCEDES BENZ Nº 27186030146456 Esta numeración grabada sobre base rebajada y con cuños no originales de fabrica y Chasis Marca MERCEDES BENZ Nº WDDGF4JB8BA460136 esta numeración grabada sobre base rebajada y con cuños no originales de fabrica, Sin Dominio Colocado.
- 61)- **Sec. Nº 55141**, Un Automotor, marca MARCO POLO, Modelo VOLARE, Motor marca MWM Nº 4064991, esta numeración grabada sobre base rebajada y con cuños no originales de fabrica y Chasis Marca MARCO POLO Nº 93pb06401c003628, esta numeración grabada sobre base rebajada y con cuños no originales de fabrica, Sin Dominio Colocado.
- 62)- **Sec. Nº 51195**, Un Automóvil, marca FIAT, Modelo SPAZIO, Motor marca FIAT Nº 159ª20383247065, esta numeración grabado original de fabrica y a simple vista no se observan signos de adulteración y Chasis Marca FIAT Nº 147BB07328900, esta numeración grabado original de fabrica y a simple vista no se observan signos de adulteración, Sin Dominio Colocado.
- 63)- **Sec. Nº 42116**, Un Automóvil, marca FORD, Modelo ESCORT, Motor marca FORD Nº RKEVL07329, esta numeración grabado original de fabrica y a simple vista no se observan signos de adulteración y Chasis Marca FORD Nº \_\_\_\_\_, sin numeración por un avanzado proceso de oxidación que borro dichos números identificatorios, Sin Dominio Colocado.
- 64)- **Sec. Nº 50757**, Un Automóvil marca FIAT, Modelo SPAZIO, Motor marca FIAT Nº 128A10387364486, esta numeración grabado original de fabrica y a simple vista no se observan signos de adulteración y Chasis Marca FIAT Nº 147BB007122365, esta numeración grabado original de fabrica y a simple vista no se observan signos de adulteración, Sin Dominio Colocado.
- 65)- **Sec. Nº 49355**, Un Automóvil, marca VOLKSWAGEN, Modelo GOL, Motor marca VOLKSWAGEN Nº UNC807994, esta numeración grabada sobre base rebajada y con cuños no originales de fabrica y Chasis Marca VOLKSWAGEN Nº 8AWZZZ377TA813935, esta numeración grabada sobre base rebajada y con cuños no originales de fabrica, Sin Dominio Colocado.
- 66)- **Sec. Nº 51623**, Un Automóvil, marca FIAT, Modelo DUNA, Motor marca FIAT Nº 146B200005037435, esta numeración grabada sobre base rebajada y con cuños no originales de fabrica y Chasis Marca FIAT Nº 8AP155000V5301456, esta numeración grabada sobre base rebajada y con cuños no originales de fabrica, Sin Dominio Colocado.
- 67)- **Sec. Nº 28227**, Un Automóvil, marca RENAULT, Modelo CLIO, Motor marca RENAULT Nº D4FG728Q022931, esta numeración grabada sobre base rebajada y con cuños no originales de fabrica y Chasis RENAULT Nº 8A1BB270F7L769172, esta numeración grabada sobre base rebajada y con cuños no originales de fabrica, Sin Dominio Colocado.
- 68)- **Sec. Nº 51367**, Un Automóvil, marca FIAT, Modelo DUNA, Motor marca FIAT Nº 146B20005001155, esta

numeración grabada sobre base rebajada y con cuños no originales de fabrica y Chasis FIAT N° 8AS1460000S5202915, esta numeración grabada sobre base rebajada y con cuños no originales de fabrica, Sin Dominio Colocado.

- 69)- **Sec. N° 51176**, Un Automóvil, marca FIAT, Modelo DUNA, Motor marca FIAT N° 146B20001551390, esta numeración grabada sobre base rebajada y con cuños no originales de fabrica y Chasis FIAT N° 8AS1460000S5180550, esta numeración grabada sobre base rebajada y con cuños no originales de fabrica, Sin Dominio Colocado.
- 70)- **Sec. N° 56741**, Un Vehículo, marca Ford, Modelo Ranger, Motor marca INTERNATIONAL N° C35187628, esta numeración grabada sobre base rebajada y con cuños no originales de fabrica y Chasis FORD N° 8AFDR13XH5J449517, esta numeración grabada sobre base rebajada y con cuños no originales de fabrica, FCW - 655.
- 71)- **Sec. N° 32928**, Un Vehículo, marca RENAULT, Modelo Clio, Motor marca RENAULT N° AB22824, esta numeración grabada original de fabrica y a simple vista no se observan signos de adulteración y Chasis RENAULT N° \_\_\_\_\_, sin numeración a causa de un avanzado proceso de oxidación que perforo su chapa, Sin dominio colocado.
- 72)- **Sec. N° 37017**, Un Vehículo, marca FIAT, Modelo DUNA, Motor marca FIAT N° 146B20005021731, Esta numeración grabada sobre base rebajada y con cuños no originales de fabrica y Chasis FIAT N° 8AP155000T5260421, Esta numeración grabada sobre base rebajada y con cuños no originales de fabrica, Sin dominio colocado.
- 73)- **Sec. N° 38605**, Un Vehículo, marca RENAULT, Modelo 9, Motor marca RENAULT N° 5822304, Esta numeración grabada sobre base rebajada y con cuños no originales de fabrica y Chasis RENAULT N° \_\_\_\_\_, sin numeración a causa de un avanzado proceso de oxidación que borro dicho numero identificatorios, Sin dominio colocado.
- 74)- **Sec. N° 43051**, Un Vehículo, marca FIAT, Modelo UNO, Motor marca FIAT N° RPA513119, Esta numeración es otorgada por el Registro De La Propiedad Del Automotor la cual se graba de manera manual y/o rustica. No es original de fabrica y Chasis FIAT N° RPA513119, Esta numeración es otorgada por el Registro De La Propiedad Del Automotor la cual se graba de manera manual y/o rustica. No es original de fabrica sin numeración a causa de un avanzado proceso de oxidación que borro dicho numero identificatorios, Sin dominio colocado.
- 75)- **Sec. N° 42948**, Un Vehículo, marca FIAT, Modelo 147, Motor marca FIAT N° \_\_\_\_\_, sin numeración a causa de un rebaje en el sector donde debería llevar dicho numero identificatorio y Chasis FIAT N° \_\_\_\_\_, sin numeración a causa de un rebaje en el sector donde debería llevar dicho numero identificatorio, Sin dominio colocado.
- 76)- **Sec. N° 51177**, Un Automóvil, marca PEUGEOT, Modelo 504, Motor marca PEUGEOT N° P134CK714123, esta numeración grabada original de fabrica y a simple vista no se observan signos de adulteración y Chasis Marca PEUGEOT N° 8AE037000V5280250, esta numeración grabada original de fabrica y a simple vista no se observan signos de adulteración, Sin Dominio Colocado.
- 77)- **Sec. N° 37017**, Un Vehículo, marca FIAT, Modelo DUNA, Motor marca FIAT N° 146B20005021731, Esta numeración grabada sobre base rebajada y con cuños no originales de fabrica y Chasis FIAT N° 8AP155000T5260421, Esta numeración grabada sobre base rebajada y con cuños no originales de fabrica, Sin dominio colocado.
- 78)- **Sec. N° 49024**, Un Vehículo, marca FIAT, Modelo UNO, Motor marca FIAT N° 159A20388579583, Esta numeración grabada sobre base rebajada y con

cuños no originales de fabrica y Chasis FIAT N° 8AP15807315005900, Esta numeración grabada sobre base rebajada y con cuños no originales de fabrica, Sin dominio colocado.

- 79)- **Sec. N° 51178**, Un Automóvil, marca PEUGEOT, Modelo PARTNER, Motor marca PEUGEOT N° 10DXBJ0014802, esta numeración grabada original de fabrica y a simple vista no se observan signos de adulteración y Chasis Marca PEUGEOT N° 8AE5BWJZE9G512473, esta numeración grabada original de fabrica y a simple vista no se observan signos de adulteración, Sin Dominio Colocado.
- 80)- **Sec. N° 34051**, Un Vehículo, marca FIAT, Modelo SIENA, Motor marca FIAT N° 1V0183363, Esta numeración grabada sobre base rebajada y con cuños no originales de fabrica y Chasis FIAT N° 9BD17219463213310, Esta numeración grabada sobre base rebajada y con cuños no originales de fabrica, Sin dominio colocado.
- 81)- **Sec. N° 34039**, Un Vehículo, marca FIAT, Modelo SIENA, Motor marca FIAT N° 176B3005066793, Esta numeración grabada sobre base rebajada y con cuños no originales de fabrica y Chasis FIAT N° 8AP178666X4105316, Esta numeración grabada sobre base rebajada y con cuños no originales de fabrica, Sin dominio colocado.
- 82)- **Sec. N° 41823**, Un Automóvil, marca VOLKSWAGEN, Modelo SENDA, Motor marca VOLKSWAGEN N° UN917625, esta numeración grabada original de fabrica y a simple vista no se observan signos de adulteración y Chasis Marca VOLKSWAGEN N° 8AVZZZ30ZHJ006175, esta numeración grabada original de fabrica y a simple vista no se observan signos de adulteración, Sin Dominio Colocado.

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos.

Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9° de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7° pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

**Marchi, Luis Marcelo**

Jefe Provisorio Sección Decomisos  
Sala de Armas y Efectos Secuestrados  
y Efectos Secuestrados  
Poder Judicial del Chaco

**C.P. Julio Héctor Moreno**

Jefe de Oficina de Sala de Armas  
y Efectos Secuestrados  
Poder Judicial del Chaco

s/c.

E:1/9 V:5/9/14

EDICTO.- LA SRA. FISCAL DE INVESTIGACION N°1, DRA. RAQUEL MALDONADO, de la VI Circunscripción Judicial de la Ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber a **ANTONIO RAUL ROSAS, DNI N° 25.518.862**, apodado NO POSEE, edad 37 años, estado civil SOLTERO, de profesión JORNALERO, nacionalidad ARGENTINA, nacido en PCIA. ROQUE SAENZ PEÑA, el 11/12/76, domiciliado en MZ.03, PC.19 B° NORTE, localidad de TRES ISLETAS, SABE leer y escribir, antecedentes penales NO POSEE, hijo de ARMANDO RAUL ROSAS (V), y de ANTONIA SOLIS (V), se ha resuelto lo siguiente: ///Juan José Castelli, Chaco, 10

de Abril de 2014.- RESUELVO: I.- TRABAR EMBARGO sobre los bienes del imputado de autos, suficientes hasta cubrir la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000. -) tarea que se encomienda a la Actuaría...NOT.- (Fdo.) Dr. JOSE LUIS KERBEL - Juez -Juzgado de Garantías y Transición y Dr. ALEJANDRO DARIO PELLIZZARI-SECRETARIO...//J. J. Castelli, 30 de Abril de 2014. Atento al estado de autos, y teniendo en cuenta que el imputado ANTONIO RAUL ROSAS fue citado a fin de notificarse de la Traba de Embargo dispuesta por el Sr. Juez de Garantía en las presentes autos a fs. 71, a quien se lo citó, siendo notificado personalmente, según constancia de fs. 76, DISPONGO: Notifíquese por Edicto que se publicará por el término de (05) días a fin de Notificarle la TRABA DE EMBARGO al SR. ANTONIO RAUL ROSAS, y a los fines de dar cumplimiento a la notificación conforme lo establece el Art. 170 del Cod. Procesal Penal por Edictos, los que deberán ser publicados en el Boletín Oficial por cinco días. Librese oficio al director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregación a éstos actuados.- NOT." (Fdo.) DRA. RAQUEL MALDONADO- FISCAL DE INVESTIGACION N° 1- Dr. GUSTAVO E. BORDON - SECRETARIO.

**Dr. Gustavo E. Bordón**  
Secretario

s/c. E:1/9 V:11/9/14

**EDICTO.-** La Dra. Sonia Noemí Cardelli, Juez de Paz suplente de la Localidad de Fontana, Provincia del Chaco, sito en la Av. 9 de Julio N° 300 Secretaría a cargo de la Dra. Marta Analía Martínez, hace saber que se ha dispuesto la publicación de Edictos por tres (3) días emplazándose por treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, a los herederos, acreedores y a todos los que se consideres con derecho a la herencia de Doña GOMEZ Viuda de ROMERO Jacinta, D.N.I. N° 6.458.179 y ROMERO Vicente D.N.I. N° 7.445.535, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: "**Gómez Viuda de Romero Jacinta y Romero Vicente s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 3931/13 que se tramita por ante este Juzgado de Paz de la Localidad de Fontana. Fontana, 7 de agosto de 2014.

**Dra. Marta Analía Martínez**  
Abogada/Secretaria

R.N° 155.958 E:1/9 V:5/9/14

**EDICTO.-** El Sr. Juez del Juzgado de Paz, de la localidad de Las Palmas, Dr. Sergio Fabián Caballero, sito en Planta Urbana s/Nº: cita a herederos y acreedores de Rogelio ROMERO, M.I. N° 7.432.910, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Romero, Rogelio s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 595/14. Las Palmas, 28 de agosto de 2014.

**Dr. Caballero, Sergio Fabián**  
Juez de Paz Titular

R.N° 155.961 E:1/9 V:5/9/14

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz Letrado N° 1, a cargo del Dr. Oscar R. Lotero, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Gabriela Pallini, sito en la calle Brown N° 249, primer piso, de la ciudad de Resistencia (Chaco), cita por tres (3) días, y emplaza por el término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, a los herederos y acreedores del causante: Señor José Antonio LEIRAS, M.I. N° 7.510.684, cuyo fallecimiento ocurriera el día 24 de Mayo de 2014, para que comparezcan a hacer valer sus de-

rechos, en los autos caratulados: "**Leiras, José Antonio s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.468 año 2014, todo bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 26 de agosto de 2014.

**Dra. Gabriela Pallini**  
Secretaria

R.N° 155.964 E:1/9 V:5/9/14

**EDICTO.-** El Subsecretario de Legal y Técnica, Dr. Pedro Augusto Miró, de conformidad a lo normado en el artículo 48 de la Ley N° 1.140. Hace saber por el término de tres (3) días consecutivos, al señor Narciso Rubén PIETROBELLI, DNI N° 8.381.255, de lo resuelto en la Actuación Simple N° E2-2013-275/A, caratulado: "**Narciso Rubén Pietrobelli formula reclamo administrativo de ampliación de pase a planta permanente del Instituto de Seguridad Social, Seguro y Préstamo**", se ha dictado el **Decreto N° 911/12**, cuya parte principal y pertinente se transcribe: "Resistencia, 30 de mayo de 2012. **El Gobernador de la Provincia del Chaco, decreta: Artículo 1°:** Desestímese por improcedente el reclamo administrativo formulado por el señor Narciso Rubén Pietrobelli, DNI N° 8:381.255, tendiente a la ampliación del personal que ingresó a partir del 02 de enero de 2013, a la planta permanente del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos, a través del Decreto N° 2.899/12, por los motivos expuestos en los Considerandos del presente. **Artículo 2°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese". Firmado: Dr. Juan Carlos Bacileff Ivanoff –Gobernador de la Provincia del Chaco, en Ejercicio–, Dra. María Lidia Cáceres –Ministra de Gobierno, Justicia y Seguridad. Queda Ud. legal y debidamente notificado.

**Dr. Pedro Augusto Miró**  
Subsecretario de Legal y Técnica

s/c E:3/9 V:8/9/14

**EDICTO.-** El Subsecretario de Legal y Técnica, Dr. Pedro Augusto Miró, de conformidad a lo normado en el artículo 48 de la Ley N° 1.140. Hace saber por el término de tres (3) días consecutivos, al señor Pedro Rodolfo RABUFETTI, DNI N° 20.146.659, de lo resuelto en el Expediente N° E2-2013-15/E, caratulado: "**Rabufetti, Pedro Rodolfo s/ interpone Recurso de Queja contra la Resolución N° 112181/12 del Ministerio de Educación**", se ha dictado el **Decreto N° 370/14**, cuya parte principal y pertinente se transcribe: "Resistencia, 14 de marzo de 2014. **El Gobernador de la Provincia del Chaco, en ejercicio, decreta: Artículo 1°:** Recházase por improcedente el Recurso de Queja, interpuesto por el señor Pedro Rodolfo Rabufetti, DNI N° 20146.659, contra la Resolución N° 112.181/12 del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por los motivos expuestos en los Considerandos del presente. **Artículo 2°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese". Firmado: Dr. Juan Carlos Bacileff Ivanoff –Gobernador de la Provincia del Chaco, en Ejercicio–, Dra. María Lidia Cáceres –Ministra de Gobierno, Justicia y Seguridad. Queda Ud. legal y debidamente notificado.

**Dr. Pedro Augusto Miró**  
Subsecretario de Legal y Técnica

s/c E:3/9 V:8/9/14

**EDICTO.-** La señora Juez de la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, Dra. Patricia Lorena Cimaró Canella, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2, de la ciudad de Charata, Chaco, sito en Monseñor de Carlo N° 645, piso 4º, en los autos caratulados: "**Lefort, José y Irrazábal, Dora Sofía s/ Sucesorio**", Expte. N° 1.174/2013, cita por tres días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a

los bienes dejados por los causantes, LEFORT, José, DNI N° 13.216.882, y IRRAZABAL, Dora Sofía, DNI N° 14.190.485, último domicilio real en Colonia Necochea, lote N° 109, de Las Breñas, Chaco, para que dentro del término de treinta (30) días lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. "Beneficio de litigar sin gasto". Charata, Provincia del Chaco, 1 de julio de 2014.

**Dr. Claudio Federico Bernad**  
Abogado/Secretario

s/c E:3/9 V:8/9/14

>\*<

**EDICTO.-** Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez en lo Civil y Comercial, de la Primera Circunscripción Judicial de la Tercera Nominación. Secretaria N° 3, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 1, Tercer Piso, de esta ciudad, cita al Sr. ORTIZ Juan Bautista, DNI. N° 7.906.208, para que en el término de diez (10) días de su última publicación comparezca a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente, en autos: "**Dortignac Justo Armando y Díaz Rosa Esther c/Ortiz Juan Bautista y/o Usufructuario y/o Quien Resulte Propietario, Conductor, Tenedor, Responsable de la Camioneta Dominio WSI 278 s/Daños y Perjuicios y Daño Moral por Accidente de Tránsito**", Expte. N° 119/13. El presente edicto debe publicarse por dos (2) días. Resistencia, 02 de Junio de 2.014.

**Maia Taibbi**  
Abogada/Secretaria

R.N° 155.972 E:3/9 V:5/9/14

>\*<

**EDICTO.-** Orden Ana Mariela Kassor, Juez Primera Instancia Civil y Comercial Segunda Nominación, Secretaria N° 2, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre I, 2° Piso, Resistencia, Chaco, cita por dos (2) días y emplaza por cinco (5) días a Héctor RIOS, D.N.I. N° 8.520.222 en autos: "**Judchak de Katz, Celia c/ Ríos Héctor s/Ejecución de Honorarios**", Expte. N° 173, año 2013, para que comparezca a juicio hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de proseguir el juicio con intervención del Defensor Oficial. Resistencia, 26 de agosto de 2014.

**Dra. Andrea S. Cáceres, Secretaria**

R.N° 155.974 E:3/9 V:5/9/14

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Juan José Castellí, cita por tres y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Don RAMIREZ Nicanor, M.I. N° 7.416.421 y Doña MALDONADO Teófila, M.I. N° 4.267.703 para que hagan valer sus derechos en autos: "**Ramírez Nicanor y Maldonado Teófila s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 124, año14 - JC, Sec. Unica, bajo apercibimiento de ley. Juan José Castellí, Chaco, 21 de agosto de 2014.

**Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser, Secretaria**

R.N° 155.977 E:3/9 V:8/9/14

>\*<

**EDICTO.-** La Señora Juez Suplente Dra. Elmira Patricia Bustos, Juez de Primera Instancia del Juzgado Laboral N° 2, Secretaria a cargo de la Dra. Marcela S. Vañek, sito en calle Obligado N° 229, 1° piso, de la ciudad de Resistencia, cita por el término de diez días (10) a los derechos habientes del Sr. Regino OJEDA, D.N.I. N° 16.574.114, fallecido el 16 de septiembre de 2010, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Emprendimientos Constructivos S.A. s/Consignación**", Expte. N° 1.402/10, bajo apercibimiento de ley. Dra. Elmira Patricia Bustos, Juez Suplente; Marcela S. Vañek, Secretaria, Juzgado Laboral N° 2. Resistencia, 20 de mayo de 2014.

**Marcela S. Vañek**  
Abogada/Secretaria

R.N° 155.978 E:3/9 V:8/9/14

>\*<

**EDICTO.-** Por disposición del Dr. Pedro Alejandro Juárez, Juez de Primera Instancia Subrogante del Juzgado Civil y

Comercial N° 2 de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, en los autos caratulados: "**Casa Hlebovich S.R.L. s/Cancelación de Cheque**", Expte. N° 1210/14, Secretaría N° 4, se hace saber a quienes se consideren con derechos en relación a los cheques N° 4470716, N° 4470717 y N° 4470718 perteneciente a la cuenta corriente N° 000014-00, correspondiente al Nuevo Banco del Chaco S.A., sucursal Pampa del Infierno, que podrán hacerlos valer mediante el trámite de oposición en el término de sesenta días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de Ley. Secretaria, 11 de agosto de 2014.

**Dra. Norma Cristina Avalos**  
Abogada/Secretaria

R.N° 155.985 E:3/9 V:6/10/14

>\*<

**EDICTO.-** S.S. Dr. Pedro A. Juárez –Juez Suplente– Juzgado Civil y Comercial N°1 de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, emplaza por cinco (5) días al Sr. Moisés HECHT; para que comparezca a tomar intervención, constituir domicilio y oponer excepciones si las tuviere, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en el presente juicio; en los autos caratulados: "**Miño, Delia Leonor c/Serruya, Miria Raquel s/Escrituración**", Expte. 1511/10, Sec. 1. Publíquense por dos (2) días en un Diario local y Boletín Oficial. Dra. Noelia M. Silva Genovesio - Abogada - Secretaria. Presidencia Roque Saenz Peña, Chaco, 20 de febrero de 2014.

**Dra. Noelia M. Silva Genovesio**  
Abogada/Secretaria

R.N° 155.987 E:3/9 V:5/9/14

>\*<

**EDICTO.-** El Juez Subrogante de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Presidencia Roque Sáenz Peña, Dr. Alejandro Juárez, sito en 9 de Julio 361 P.A., en los autos: "**Cejas, Teófilo y Navarro, Victoria del Carmen s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.355, Año 2014, Secretaria N° 4, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Teófilo CEJAS, M.I. N° 3.787.992, y Victoria del Carmen NAVARRO, M.I. N° 6.563.684, con bienes y último domicilio real en calle Chacabuco 945, de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco. P. R. Sáenz Peña, ... de agosto 2014.

**Norma Cristina Avalos**  
Abogada/Secretaria

R.N° 155.990 E:3/9 V:8/9/14

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. Orlando Beinaravicius, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 17, sito en Av. Laprida N° 33 Torre II, 1º. piso, ciudad de Resistencia, en autos: "**Sottile, Josefina s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 6.217/14, Secretaria, Dra. Alejandra Piedrabuena, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Josefina SOTTILE, DNI N° 3.902.533, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 20 de agosto de 2014.

**Dra. Alejandra Piedrabuena**  
Secretaria

R.N° 155.991 E:3/9 V:8/9/14

>\*<

**EDICTO.-** Noelia Elena Carlomagno, Juez de Paz, titular de la localidad de Makallé, Provincia del Chaco, sito en calle Güemes s/n, de esta ciudad, Secretaria a cargo de la Dra. Nora Viviana Cabrera, cita a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial, atento al escaso valor del bien denunciado como integrante del haber, conforme el art. 702 inc. b) del C.P.C.C., emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto de la causante Doña Georgina ESPINDOLA, M.I. N° 1.296.753, para que dentro de los 30 días posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan por sí o por apoderado, a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Espindola, Georgina**

**s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 848/13. Makallé, Chaco, 17 de junio del 2014.

**Dra. Nora Viviana Cabrera**  
Secretaria Titular

R.N° 155.996 E:3/9 V:8/9/14

>\*<

**EDICTO.-** Dra. Silvia Mirta Felder, Juez; Secretaria a cargo de la Dra. Andrea Beatriz Alonso, Juzgado Civil y Comercial N° 16, sito Av. Laprida N° 33, Torre I, 3° piso, de Resistencia, Chaco. Cítese a herederos y acreedores de Adrián Eduardo LOPEZ, DNI N° 25.697.767, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: "**López, Adrián Eduardo s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 6.934/14. Secretaría, 25 de agosto de 2014.

**Andrea B. Alonso**  
Abogada/Secretaria

R.N° 155.997 E:3/9 V:8/9/14

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Patricia Rocha, Juez en lo Civil y Comercial N° 1, cita por tres y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de HLEBOWICZ, Ana, M.I.: 93.414.393 a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Autos: "**Hlebowicz, Ana s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 341/11 (publíquese por tres veces). Villa Angela, 7 de julio de 2014.

**Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega, Secretaria**  
R.N° 155.998 E:3/9 V:8/9/14

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado de P. R. Sáenz Peña, procédase a citar a al demandado SORIA, Silvia Estela, DNI N° 25.820.259, por medio de edictos, para que, en el término de cinco (5) días de la última publicación, comparezca a juicio a tomar intervención en autos: "**Silvia, Alberto y Cía. S.R.L. c/Soria, Silvia Estela s/Ejecutivo**", Expte. N° 1.390/09 y, oponga excepciones legítimas si las tuviere y constituya domicilio, bajo apercibimiento de lo prescripto en el art. 520 del CPCCCh. Publíquese edictos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación en la Provincia. Todo, conforme lo previsto en los arts. 145, 146, 147 y 321 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de ley. P. R. Sáenz Peña, 8 de agosto del 2014.

**Dra. Silvia Marina Risuk, Secretaria**  
R.N° 156.000 E:3/9 V:5/9/14

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado de P. R. Sáenz Peña, procédase a citar a al demandado RODRIGUEZ, Sergio Javier, DNI N° 32.941.103, por medio de edictos, para que, en el término de cinco (5) días de la última publicación, comparezca a juicio a tomar intervención en autos: "**Credil S.R.L. c/Rodríguez, Sergio Javier s/Ejecutivo**", Expte. N° 2.522/12 y, oponga excepciones legítimas si las tuviere y constituya domicilio, bajo apercibimiento de lo prescripto en el art. 520 del CPCCCh. Publíquese edictos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y, en un diario de mayor circulación en la Provincia. Todo, conforme lo previsto en los arts. 145, 146, 147 y 321 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de ley. P. R. Sáenz Peña, 4 de julio del 2014.

**Dra. Silvia Marina Risuk, Secretaria**  
R.N° 156.001 E:3/9 V:5/9/14

>\*<

**EDICTO.-** El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de P. R. Sáenz Peña, Dr. Pedro Alejandro Juárez, cita por tres y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Ramón VERON, DNI 92.629.917, fallecido el día 03 de Junio de 2014, en autos: "**Verón, Ramón s/**

**Sucesorio Ab Intestato**", Expte. 1.165/14, Sec. N° 1. Secretaría, 19 de agosto de 2014.

**Dra. Noelia M. Silva Genovesio**  
Abogada/Secretaria

R.N° 156.002 E:3/9 V:8/9/14

>\*<

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz Letrado de Quitilipi, a cargo de la Dra. Ana B. Mazza, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Graciela Solís, en autos: "**Aquino, Leonarda y Portillo, Casimiro Modesto s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 2.634/13, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de los causantes de autos: Leonarda AQUINO, M.I. N° 7.404.377, y don, PORTILLO, Casimiro Modesto, M.I. N° 3.368.201, mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley. Quitilipi, 4 de junio de 2014.

**Dra. Graciela M. E. Solís, Secretaria**  
R.N° 156.005 E:3/9 V:8/9/14

>\*<

**EDICTO.-** Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral del Juzgado de Primera Instancia de la VI Circunscripción de J. J. Castelli, Chaco, en autos: "**Roldán, Carlos Abel s/Juicio Sucesorio**", Expte. 21 Folio ... Año 14, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don Carlos Abel ROLDAN, D.N.I. N° 17.491.429, bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 15 de julio del 2014.

**Dra. Selva Sandra E. Gaynecotche, Secretaria**  
R.N° 156.006 E:3/9 V:8/9/14

>\*<

**EDICTO.-** Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral del Juzgado de Primera Instancia de la VI Circunscripción de J. J. Castelli, Chaco, en autos: "**Abraham, Andrés Emilio s/Juicio Sucesorio**", Expte. 286 Folio 926 Año 14, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don ABRAHAM, Andrés Emilio, D.N.I. N° 12.768.956, bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 21 de agosto del 2014.

**Esc. Daniel E. Rolhaiser, Secretario**  
R.N° 156.007 E:3/9 V:8/9/14

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Noelia Elena Carlomagno, Juez a cargo del Juzgado de Paz de Segunda Categoría de la localidad de Makallé, sito en calle Victotio Ghio esquina Güemes, de Makallé, Chaco, en los autos caratulados: "**Bennasar, Catalina Valentina s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 266/14, cita y emplaza por tres (3) días a herederos y acreedores del causante, Sra. BENNASAR, Catalina Valentina, M.I N° 02.424.537 para que dentro del término de treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación, terceros y acreedores con pretensión a la herencia, comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan. Fdo.: Dra. Noelia Elena Carlomagno, Juez; Dra. Nora Viviana Cabrera, Secretaria. Makallé, Chaco, 26 de agosto del 2014.

**Dra. Nora Viviana Cabrera**  
Secretaria Titular

R.N° 156.010 E:3/9 V:8/9/14

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Noelia Elena Carlomagno, Juez a cargo del Juzgado de Paz de Segunda Categoría de la localidad de Makallé, sito en calle Victotio Ghio esquina Güemes, de Makallé, Chaco, en los autos caratulados: "**Fernández, Isidora s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 195/14, cita y emplaza por tres (3) días a herederos y acreedores del causante, Sra. FERNANDEZ, Isidora, M.I. N° 6.565.050 para que dentro del término de treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación, terceros y acreedores con pretensión a la herencia, comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan. Fdo.: Dra. Noelia Elena Carlomagno, Juez; Dra. Nora Viviana Cabrera, Secretaria. Makallé, Chaco, 26 de agosto del 2014.

**Dra. Nora Viviana Cabrera**  
Secretaria Titular

R.N° 156.011 E:3/9 V:8/9/14

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Machagai, a cargo del Dr. Benito Rubén Colaneri, Juez Suplente, cita por tres días y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Eugenio RENEDO, M.I. N° 7.414.787, en Expte. N° 744 año 2014, caratulado: "**Renedo, Eugenio s/Sucesorio Ab-Intestado**", bajo apercibimiento de Ley. Machagai, Chaco, 19 de junio de 2014.

**Jovan Velimir Yurovich**  
Abogada/Secretaria

R.N° 156.016 E:3/9 V:8/9/14

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, sito en calle 9 de Julio N° 361, 1° piso, de la ciudad Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, a cargo del Dr. Pedro Alejandro Juárez, Secretaria N° 1, cita por 3 días y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y legatarios de Carmen Sara NICLIS VECHIETTI, M.I. N° 06.601.059, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados: "**Niclis Vechietti, Carmen Sara s/ Sucesorio Ab-Intestado**", Expte. N° 1.021/14. Presidencia Roque Sáenz Peña, 13 de agosto de 2014.

**Dra. Noelia M. Silva Genovesio**  
Abogada/Secretaria

R.N° 156.017 E:3/9 V:8/9/14

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Resistencia, Dra. Eloisa Araceli Barreto, Secretaria de la Dra. Alba Graciela Cordon, en los autos caratulados: "**Cohen, Isaac Jorge s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 7.595/14, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de Jorge Isaac COHEN D.N.I. N° 4.700.368, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 702 inciso 1) del CPCC "de facto". Resistencia, 28 de agosto de 2014.

**Dra. Alba Graciela Cordon**  
Abogada/Secretaria

R.N° 156.018 E:3/9 V:8/9/14

**EDICTO.-** La Dra. Ana A. B. Maza, Juez de Paz Titular - Juzgado de Paz - Letrado - de Quitilipi, Chaco, en autos "**Riquelme Antonio s/Juicio Sucesorio - ab intestato**", Expte. N° 242/14, Juz. de Paz - Sec. N° 2, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Riquelme Antonio, D.N.I. N° 16.428.546, bajo apercibimiento de ley. Quitilipi, Chaco, .... de Agosto de 2014. El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de la zona. Quitilipi, Chaco, 14 de agosto de 2014.

**Dra. María Rosa Despo**  
Secretaria

R.N° 156.020 E:5/9 V:10/9/14

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Notarial sito en calle Uruguay N° 635, Primer piso, a cargo del Dr. Luis Felipe Zaballa, Secretaria autorizante, cita a herederos y acreedores por tres (3) días, emplazando a todos los que consideren con derecho a la herencia para que dentro de los treinta (30) días comparezcan ante este juzgado, por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos a los bienes relictos en autos caratulados: "**Samudio Damián s/Sucesorio**" Expte. N° 190/14 C. Gral. José de San Martín, Chaco, 21 de agosto de 2014.

**Gustavo Juan Dib**  
Abogado/Secretario

R.N° 156.022 E:5/9 V:10/9/14

**EDICTO.-** La Dra. María Laura Praxedis Zovak, Juez de 1° Instancia, Civil y Comercial N° 2, de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, en autos: "**Vera Eduardo Jesús s/ Sucesorio ab-intestato**", Expte. N° 1107/14, Juz. N° 2 - Sec. N° 4, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario

local, emplazando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Vera Eduardo Jesús, D.N.I. N° 13.163.788, para que, dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 25 de agosto de 2014. Presidencia Roque Sáenz Peña, 18 de julio de 2014... Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local por el término de tres días, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que dentro de treinta días lo acredite. Not. Dra. María Laura Praxedis Zovak, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2.

**Norma Cristina Avalos**  
Abogada/Secretaria

R.N° 156.021 E:5/9 V:10/9/14

**EDICTO.-** Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Notarial, sito en calle Uruguay N° 635, 1° Piso, Gral. J. de San Martín, a cargo del Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez Titular, secretaria autorizante cita por tres publicaciones y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de don Jorge Felix Bastiani M.I. N° 7.409.405, para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley en autos caratulados "**Bastiani, Jorge Felix s/Sucesion Ab Intestato**" Expte. N° 229/14 C. Gral. J. de San Martín. Secretaria, 02 septiembre 2014.

**Gustavo Juan Dib**  
Abogado/Secretario

R.N° 156.023 E:5/9 V:10/9/14

**EDICTO.-** El Dr. Luis Edgardo Dellamea, Juez, a cargo del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial, Barrio Güiraldes, Secretaria Dra. María J. Mansur sito en calle Soldado Aguilera Nro. 1795 ciudad, en los autos caratulados: "**Cimbaro, Elisa s/Sucesorio**" M.I. Nro. 1.126.547 Expte. N°: 344/14, cita y emplaza por treinta (30) días posteriores a la publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho a haber hereditario. Resistencia, 19 de agosto de 2014.

**María Julieta Mansur**  
Abogada/Secretaria

R.N° 156.024 E:5/9 V:10/9/14

**EDICTO.-** La señora Juez Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la ciudad de Charata, Chaco, Dra. Patricia Lorena Cimbaro Canella. En autos caratulados: "**Rojas, Oscar Urbano c/Bagnasco Viglienghi, Angel Guillermo s/ Prescripción Adquisitiva de Dominio Adquisitiva**", Expte N° 1.008, Año 2010. Publíquense edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y diarios de amplia circulación y/o difusión provincial citando a los herederos del Sr. BAGNASCO VIGLIENGHI, Angel Guillermo, para que dentro del decimoquinto día de notificados, comparezcan a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que los represente. Charata, Chaco, 25 de agosto de 2014. Firmado: Dr. Claudio Federico Bernad, Abogado-Secretario.

**Dr. Claudio Federico Bernad**  
Abogado/Secretario

R.N° 156.026 E:5/9 V:8/9/14

**EDICTO.-** La Dra. Patricia N. Rocha, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 1, de la Ciudad de Villa Ángela, Chaco, sito en 9 de Julio N° 390, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Don DE LA ROSA, Antonio José, M.I. N° 07.912.948, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados: "**De La Rosa, Antonio José s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 819/14. Publíquese por tres (3) veces. Secretaria, Villa Ángela, Chaco, 20 de agosto de 2014.

**Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega, Secretaria**  
R.N° 156.027 E:5/9 V:10/9/14

**EDICTO.-** Silvia Geraldine Varas, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 22 de la ciudad de Resistencia (Chaco), sito en Avda. Laprida 33, Torre II, 4° piso; cita por tres (3) días a herederos y acreedores de la señora Máxima Elisa DÍAZ, D.N.I. N° 6.411.575, para que en término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Díaz, Máxima Elisa s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 7.574/14. Fdo.: Silvia Geraldine Varas, Juez Juzgado Civil y Comercial de la Vigésimo Segunda Nominación. Secretaría, 28 de agosto de 2014.

**Dra. Valeria Alejandra Turtola**  
Secretaria Provisoria

R.N° 156.033 E:5/9 V:10/9/14

**EDICTO.-** El Dr. Jorge M. Sinkovich, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 6, sito en López y Planes N° 48, planta alta, de Resistencia, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por el Sr. Horacio Rodolfo MARTINEZ, M.I. N° 20 657.008 para que dentro de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Martínez, Horacio Rodolfo s/ Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 6.672/14. Dr. Jorge M. Sinkovich, Juez. Resistencia, 13 de agosto de 2014.

**Lorena Mariana Terada**  
Abogada/Secretaria

R.N° 156.034 E:5/9 V:10/9/14

**EDICTO.-** La Dra. Ana A. B. Maza, Juez de Paz Letrado de Quitilipi, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de ESCALANTE, Nilda, M.I. N° 16.086.263, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Escalante, Nilda s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1.934/14, Sec. N° 2. Secretaría, Quitilipi, Chaco, 27 de agosto de 2014.

**Dra. María Rosa Despo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 156.035 E:5/9 V:10/9/14

**EDICTO.-** La Liga Deportiva y Cultural Las Palmas hace saber por el término de ley que con fecha 14/07/2014, personas desconocidas ingresaron a la Secretaría de la Entidad, ubicada en Las Palmas, quienes tras violentar una puerta se llevaron todos los libros de registros de la entidad (Actas, Inventario, Diario, Asistencia y Reg. de Asociados).

**Félix María Bruno** **Carlos Alberto Ríos**  
Secretario Presidente

R.N° 156.038 E:5/9/14

**EDICTO.-** La Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Secretaria, Abogada Maia Taibbi, sito en Av. Laprida N° 33 Torre 1, 3er. piso, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de Don BENITEZ, Fermín, M.I. N° 6.322.777, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en autos: "**Benítez, Fermín s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 6.940/14. Resistencia, 25 de agosto de 2014.

**Maia Taibbi**  
Abogada/Secretaria

R.N° 156.040 E:5/9 V:10/9/14

**EDICTO.-** Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 15, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 1, P. 2°. Declara abierto el Juicio Sucesorio de MONTENEGRO, Manuel Herminio, M.I. N° 4.442.393. Cita por tres (3) días y emplaza a todos los que se consideren con derecho los bienes dejados por el causante, para que dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación de los edictos, comparezcan y lo acrediten, bajo apercibimiento

de Ley. En autos: "**Montenegro, Manuel Herminio s/ Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 10.859/05, Secretaría del Dr. Carlos Antonio Benítez. Resistencia, 20 de agosto de 2014.

**Dr. Carlos Antonio Benítez, Secretario**  
R.N° 156.041 E:5/9 V:10/9/14

**EDICTO.-** La Dra. Patricia N. Rocha, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Nominación, sito en 9 de Julio N° 372, de Villa Angela (Chaco), cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días herederos y acreedores del Sr. José Gerónimo SZULAK, DNI N° 10.026.842 a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "**Szulak, José Gerónimo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 653, Folio 408, Año 2007, bajo apercibimiento de ley. Dra. Rosana I. Di Pietro, Secretaria. Villa Angela (Chaco), 25 de agosto de 2014.

**Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega**  
Secretaria

R.N° 156.042 E:5/9 V:10/9/14

**EDICTO.-** Diego Gabriel Derewicki, Juez Juzgado Civil y Comercial de la Octava Nominación, sito en Av. Laprida 33 Torre 2, 3° piso, Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de MOREYRA, Teresita Belquis, DNI N° 16.320.446, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento ley, autos: "**Moreira, Teresita Belquis s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 7.699/13. Resistencia, 13 de agosto de 2014.

**María Celeste Núñez**  
Secretaria

R.N° 156.043 E:5/9 V:10/9/14

**EDICTO.-** Dra. Fabiana Andrea Bardiani, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Vigésima Nominación de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la Sra. Agueda DUARTE, MI N° 93.624.997, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, en autos caratulados: "**Duarte, Agueda s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 6.218/14, que se tramita ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, Resistencia, 7 de agosto de 2014.

**Dra. Nancy E. Durán**  
Abogada/Secretaria

R.N° 156.045 E:5/9 V:10/9/14

**EDICTO.-** Dra. Ma. Eugenia Barranco Cortés, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a la herencia del Sr. AGUIRRE, Gertrudis, MI N° 7.537.695, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, en autos caratulados: "**Aguirre, Gertrudis s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 7.219/14, que se tramita ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 14 de agosto de 2014.

**Dra. Selva L. Puchot**  
Secretaria

R.N° 156.046 E:5/9 V:10/9/14

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Quinta Nominación de la ciudad de Resistencia, sito en Av. Laprida 33 Torre 1, 2° piso, a cargo de la Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez, Secretaria actuante, cita al demandado Gonzalo Manuel PEREDO AGUIRRE, DNI N° 31.569.369, por dos (2) días, y lo emplaza por cinco (5) días posteriores a la última publicación, comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de

Ausentes para que lo represente en autos: "**González, Ramón Rolando y Melgarejo, Rita Elizabeth c/Peredo Aguirre, Gonzalo Manuel y/o quien Resulte Responsable s/Daños y Perjuicios y Daño Moral p/Accidente de Tránsito**", Expte. N° 4.371/13. Resistencia, 25 de agosto de 2014.

**Carlos Antonio Benítez, Secretario**

R.N° 156.047 E:5/9 V:8/9/14

**EDICTO.-** El Dr. Orlando J. Beinaravicius, Juez, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 17, Sec. N° 17, de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en Av. Laprida 33, Torre 2, piso 1°, Resistencia, Chaco, en autos caratulados: "**Bobadilla, Livio Amílcar c/Nuevo Banco del Chaco SA y/o Valdez, Gabriel y/o Propietario y/o Tenedor del Vehículo Dominio IAK 125 y/o San Cristóbal Seguros Generales y/o quien Resulte Responsable s/Daños y Perjuicios**", Expte. N° 11.595/11, cita por dos (2) días y emplaza por diez (10) días al Sr. Roberto Mártire GAUNA para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. Not. Dr. Orlando J. Beinaravicius, Juez. Resistencia, 23 de abril de 2014.

**Dra. Alejandra Piedrabuena, Secretaria**

R.N° 156.048 E:5/9 V:8/9/14

**EDICTO.-** Mariel Alejandra Pelaye, Juez de Paz Suplente del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de General Pinedo, cita por tres días y emplaza por treinta días, a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Carlos FIORONI, M.I. N° 7.897.427, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Fioroni, Carlos s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. 1.258/14, bajo apercibimiento de Ley. Sec. N° 2, Abogada Natalia Schibert.

**Natalia Elizabeth Schibert  
Secretaria**

R.N° 156.049 E:5/9 V:10/9/14

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz Letrado N° 1, con asiento en calle Brown N° 249, 1º. piso, de Resistencia (Chaco), a cargo del Dr. Oscar R. Lotero, Juez, ha resuelto notificar por un día (1) a la ciudadana Elma Mabel RICHTER, DNI N° 17.567.158, la providencia de fecha 12-02-14, dictada en los autos caratulados: "**Carsa S.A. c/Richter, Elma Mabel s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 1.355/12, que dispone: "//sistencia, 12 de Febrero de 2014. A lo solicitado, y habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 145 del C.P.C.C., citase a los ejecutados Elma Mabel Richter, D.N.I. N° 17.567.158, por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de cinco días de la última publicación comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse defensor de Ausentes que los represente en el juicio. Fdo.: Dra. María Martha Villacorta, Secretaria. Dr. Oscar R. Lotero, Juez Juzgado de Paz Letrado N° 1". Resistencia, 9 de mayo de 2014.

**Dra. María Martha Villacorta, Secretaria**

R.N° 156.052 E:5/9/14

**EDICTO.-** La Dra. Hilda Graciela Pereyra, Juez de Paz de 2ª Categoría, en autos: "**Muñoz, Dominga s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expediente N° 368/13, Secretaria de la Dra. Rocío Esther Romero, que se tramitan por ante el Juzgado de Paz de Segunda Categoría de la localidad de Colonia Elisa, cita por tres y emplaza por treinta días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Dominga MUÑOZ, M.I. N° 6.581.885, bajo apercibimiento de ley. Colonia Elisa, Chaco, Secretaria, 11 de diciembre de 2013.

**Dra. Rocío Esther Romero, Secretaria**

R.N° 156.053 E:5/9 V:10/9/14

**EDICTO.-** El Juzgado en lo Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación, a cargo de la Sra. Juez, Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Secretaria a cargo de la autorizante, sito en Roque Sáenz Peña 69, Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a JARA, Joel David, D.N.I. N° 33.172.417, para que en el término de cinco (5) días, contados a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial de ausentes para que lo represente, en los autos caratulados: "**Credinea S.A. c/Jara, Joael David s/Ejecutivo**", Expte. N° 7.702/11. Resistencia, 26 de junio de 2014.

**Ma. del Carmen Morales Lezica**

*Abogada/Secretaria*

R.N° 156.054 E:5/9 V:10/9/14

**EDICTO.-** Dra. María de los Angeles Vulekovich, Juez en lo Civil y Comercial de la Décima Segunda Nominación de Resistencia, con domicilio en Roque Sáenz Peña N° 69, de esta ciudad, hace saber por tres (3) días, al señor OZUNA, Francisco Fabián, D.N.I. N° 22.777.595, que en los autos caratulados: "**Banco Santander Río S.A. c/Ozuna, Francisco Fabián s/Ejecutivo**", Expte. N° 2.816/11, se ha dictado Sentencia Monitoria, que en su parte resolutive dice: "Resistencia, 06 de julio de 2011. **LB Autos y vistos:...** y **Considerando:...** Por todo ello, **resuelvo:** I) LLEVAR adelante la ejecución contra Francisco Fabián Ozuna, condenándolo a pagar al accionante la suma de Pesos Treinta y Siete Mil Novecientos Noventa y Dos con Noventa y Cuatro Centavos (\$ 37.992,94) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de Pesos Once Mil Trescientos Noventa y Ocho (\$ 11.398,00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER saber al ejecutado que dentro del plazo de cinco (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, intimaselo a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC. III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6.002). IV) REGULAR los honorarios profesionales de los Dres. Benjamín Edgardo Kapeica, Walter Eduardo Repetto, Omar Darío Camors y Mariana Sucatzky en la suma de Pesos Un Mil Doscientos Dieciséis (\$ 1.216,00) como patrocinantes y en la suma de Pesos Cuatrocientos Ochenta y Seis (\$ 486,00) como apoderados, a cada uno respectivamente, con más IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2.011 modif. por ley 5.532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley. V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4º de la ley 6.002 y art. 318 del C.P.C.C., con transcripción de los mencionados artículos. VI) NOTIFIQUESE, regístrese y protocolícese. María de los Angeles Vulekovich, Juez. Resistencia, 17 de junio de 2014.

**Lorena Staroselsky**

*Secretaria*

R.N° 156.055 E:5/9 V:10/9/14

**EDICTO.-** Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Resistencia, con domicilio en Roque Sáenz Peña N° 69, de esta ciudad, hace saber por tres (3) días al señor DUMUCET, Norberto Roberto, D.N.I. N° 17.069.964, que en los autos caratulados: "**Banco Macro S.A. c/Dumucet, Norberto Roberto s/Ejecutivo**", Expte. N° 7.138/11, se ha dictado Sentencia Monitoria, que en su parte resolutive dice: "Resistencia, 19 de agosto de 2011. **Autos y vistos:...** **Resuelvo:** I.-

LLEVAR adelante la ejecución, contra Norberto R. Dumucet, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de Pesos Ocho Mil Quinientos Treinta y Nueve con Cincuenta y Dos Centavos (\$ 8.539,52) en concepto de capital reclamado, con más impuesto al valor agregado (I.V.A.), a liquidarse sobre los intereses condenados (art. 10 Decreto 692/98). II.- PRESUPUESTAR la suma de Pesos Dos Mil Quinientos Sesenta y Dos (\$ 2.562,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER saber al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: Benjamín Edgardo Kapeica, Walter Eduardo Repetto y Omar Darío Camors, en las sumas de Pesos Quinientos Uno (\$ 501,00) y Pesos Doscientos (\$ 200,00), a cada uno, respectivamente, como patrocinantes y apoderados, con más I.V.A. si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., tomando como base de cálculo el capital condenado), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme dispuesto por Acordada 3.172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, protocolícese. Not. Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez°. Resistencia, 19 de junio de 2014.

**Pablo Alejandro Tealdi**  
Abogado/Secretario

R. Nº 156.056 E:5/9 V:10/9/14

>\*<

**EDICTO.-** Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez en lo Civil y Comercial de la Decimotercera Nominación de Resistencia, con domicilio en Roque Sáenz Peña Nº 71, 1° piso, de esta ciudad, cita por tres (3) días, a los señores BROGINI, Miguel Ariel, D.N.I. Nº 11.273.255, y ROVNER, Hernán Eric, D.N.I. Nº 14.227.443, para que en el término de cinco (5) días de la última publicación comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "HSBC Bank Argentina S.A. c/Brogini, Miguel Ariel y Rovner, Hernán Eric s/ Ejecutivo", Expte. Nº 6.759/10, bajo apercibimiento de designarse defensor de Ausentes para que los represente en autos. Resistencia, 27 de mayo de 2014.

**Ma. del Carmen Morales Lezica**, Abogada/Secretaria  
R. Nº 156.057 E:5/9 V:10/9/14

>\*<

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, a cargo de la Dra. María Eugenia Barranco Cortés, Secretaría Selva L. Puchot, sito en Av. Laprida Nº 33, Torre 2, 1° Piso, Resistencia, Chaco, publica por tres (3) días, citando y emplazando a herederos y acreedores del Sr. Jorge Eduardo ROCHA, D.N.I. Nº 12.105.102, para que durante el término de treinta (30) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibirrimento de ley en autos caratulados: "Rocha Jorge Eduardo s/Sucesión Ab-Intestato"; Expte. Nº 7.873/14. Resistencia, 2 de septiembre de 2.014.

**Dra. Selva L. Puchot**, Secretaria

R. Nº 156.058 E:5/9 V:10/9/14

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Patricia N. Rocha, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de la Ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en calle 9 de Julio Nº 390, cita a herederos y acreedores y/o a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante Héctor VIDALES, D.N.I. Nº 7.517.200, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "Vidales Héctor s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nº 749 - Año: 2.014. Publíquese por tres (3) veces. Secretaria, 25 de agosto de 2.014.

**Dra. Rosana I. Di Pietro**, Abogada/Secretaria

R. Nº 156.061 E:5/9 V:10/9/14

**EDICTO.-** Dra. Ana María Fernández, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1; sito en calle Obligado Nº 229 - Planta Baja de esta ciudad, en el Expte. Nº 1123/08, caratulado "derecho-habientes de la Sra. CABRERA FELISA C/SANATORIO CHACO S.R.L. y/o QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/INDEMNIZACION POR LEY DE CONTRATO DE TRABAJO ART 212", cita por tres veces y emplaza a herederos y acreedores de Jorge Carmelo Soto DNI Nº 7.414.642, fallecido en resistencia el 19/02/2014 a las 8:50 hs., para que dentro de los diez (10) días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos por sí o por apoderados, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 10 de Junio de 2014. Fdo. Dra. Ana María Fernández, Juez.

**Dra. María Silvia Merola**  
Secretaria

s/c E:5/9 V:10/9/14

## LICITACIONES

### BANCO DE LA NACION ARGENTINA

ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES  
Llámesse a la **Licitación Pública INM Nº 3421** para la ejecución de los trabajos de "Construcción del edificio" para el ANEXO OPERATIVO FORMOSA. La apertura de las propuestas se realizará el 17/09/14, a las 13:30 hs., en el Área de Compras y Contrataciones, Departamento de Inmuebles, Bartolomé Mitre 326, 3° piso, oficina 311 - (1036), Capital Federal.

**Compra y consulta de pliegos** en la ciudad Dependencia, en la sucursal Formosa y en la Gerencia Zonal Resistencia (Ch).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina [www.bna.com.ar](http://www.bna.com.ar)

**Valor del pliego:** \$ 1.000.

**Costo estimado:** \$ 9.020.272,44 más IVA.

**Silvia E. Lassalle**, Jefe de División

R. Nº 155.963 E:1/9 V:8/9/14

>\*<

### PROVINCIA DEL CHACO

#### DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y GESTION PUBLICA

#### LICITACION PUBLICA Nº 336/2014

**Objeto:** Adquisición de materiales eléctricos y contratación de mano de obra para el reacondicionamiento de tableros eléctricos ubicados en planta baja y entrepiso de Casa de Gobierno. **Resolución Nº 490/2014. S.G.G.**  
**Presupuesto oficial:** Pesos doscientos cuarenta mil (\$ 240.000,00).

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 145 -6° piso- edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 18 de septiembre de 2014, a las 9:00 hs.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 18.09.2014, a las 9:00 horas.

**Venta de pliegos:** A partir del día 08.09.2014 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones)

**C.P.N. Graciela Ma. Inés González**

Dirección General de Contrataciones

s/c E:3/9 V:8/9/14

>\*<

### PROVINCIA DEL CHACO

#### DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y GESTION PUBLICA

#### LICITACION PUBLICA Nº 60/2014

**Objeto:** Adquisición dos (2) automóviles tipo sedan, mo-

tor 1.8 nafta, dos (2) camioneta tipo pick-up motor 2.5 diesel, seis (6) automóviles tipo sedan motor 1.5 nafta, los cuales serán destinados a las distintas unidades carcelaria correspondientes al Servicio Penitenciario y de Readaptación Social de la Provincia del Chaco para el desarrollo del servicio en cada una de ellas. **Decreto N° 1.431/2014.**

**Presupuesto oficial:** Pesos un millón novecientos veinticinco mil (\$ 1.925.000,00).

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 16 de septiembre de 2014, a las 9:00 hs.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 16.09.2014, a las 9:00 horas.

**Venta de pliegos:** A partir del día 08.09.2014 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos un mil (\$ 1.000,00) sellado de ley (estampillas).

**C.P.N. María Rosalía Dimitroff**  
Dirección General de Contrataciones

s/c E:3/9 V:8/9/14

>\*<  
REPUBLICA ARGENTINA  
GENDARMERIA NACIONAL

Nombre del organismo contratante: Escuadrón 51 Resistencia de Gendarmería Nacional Argentina.

Tipo y número de procedimiento de selección: **LICITACION PRIVADA N° 2/2014.**

**Objeto:** "Adquisición de alimentos para animales".

**Lugar y horario de presentación y retiro de pliego:** Unidad Técnica Administrativa Contable del Escuadrón 51 "Resistencia", sito en calle Julio A. Roca N° 535, de la Ciudad de Resistencia (CP 3500), de lunes a viernes de 8:00 a 12:30 hs. Tel. 362-4421631/4761588.

**Día y hora de apertura:** 04 de septiembre de 2014, a las 11:00 hs.

**Valor del pliego:** \$ 0.00.

**Número de Expediente:** NM 4-4020/9.

**Jorge Lisandro Chas**  
Comandante

R.N° 155.970 E:3/9 V:5/9/14

>\*<  
Llamado a Licitación  
REPUBLICA ARGENTINA

**Electrificación Rural en Áreas Productivas de la Provincia del Chaco – Segunda Fase**  
**PRESTAMO BID 2573/OC – AR**  
**PROGRAMA DE SERVICIOS AGRICOLAS PROVINCIALES (PROSAP)**

**LICITACION PÚBLICA**

**INTERNACIONAL N°: BD-CHP-2573-022-O-01/14.**

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del anuncio general de adquisiciones para este proyecto publicado en el Development Business, edición N° IDB445-07/12 de fecha 23 de julio de 2012.

2. La República Argentina ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para financiar el costo del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales III (PROSAP III), y se propone utilizar parte de los fondos de este Préstamo para efectuar los pagos estipulados en el Contrato BID 2573/OC-AR.

3. La Subsecretaría de Energía de la Provincia de Chaco invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la obra: "Electrificación Rural en Áreas Productivas de la Provincia del Chaco – Segunda Fase" de

acuerdo al siguiente detalle:

- Lote N° 1: Zona 1, Área Guaycurú. Plazo de Ejecución 18 meses.
- Lote N° 2: Zona 2, Área Bermejo. Plazo de Ejecución 15 meses.
- Lote N° 3: Zona 3, Área Villa Ángela. Plazo de Ejecución 15 meses.
- Lote N° 4: Zona 4, Área Los Frentones. Plazo de Ejecución 15 meses.
- Lote N° 5: LMT 33 KV La Leonesa Puerto Eva Perón con ET en Puerto Eva Perón Plazo de Ejecución 18 meses.

Los oferentes podrán cotizar uno, algunos o todos los lotes.

4. El Sistema de Contratación de la presente licitación es: Unidad de Medida.

5. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de licitación pública internacional establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo y está abierta a oferentes provenientes de todos los países que se especifican en dichas políticas.

6. Entre los principales requisitos de calificación se incluye, entre otros: declaración de antecedentes de incumplimientos de contratos, litigios pendientes, presentación de los últimos 5 estados contables, facturación, activos líquidos, experiencia en obras similares, requisitos de personal clave y equipamiento mínimo a afectar.

7. Los oferentes elegibles que estén interesados podrán solicitar información adicional y examinar los documentos de licitación en Subsecretaría de Energía en Marcelo T. de Alvear 145 – 2 Piso del Ministerio de Infraestructura y Servicio Públicos de 7 a 12 horas. Los oferentes interesados podrán comprar un juego completo de documentos de licitación en Español, solicitándolo por escrito a la dirección que se indica *infra* y contra el pago de una suma no reembolsable de \$1.000 (un mil pesos). El método de pago será mediante depósito en efectivo en la Cuenta Corriente en pesos N° 12771/10 Clave Bancaria Unica N°31100302 – 01000012771100 del Nuevo Banco del Chaco, Sucursal Ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco. El documento deberá enviarse por correo terrestre o servicio de encomienda especial.

8. Las ofertas deberán enviarse a la dirección que se indica *infra* a más tardar el día 6 de octubre de 2014 a las 09:00 hs. Todas las ofertas deberán ir acompañadas de una Garantía de Oferta, Póliza de Seguro de Caución, por un monto de:

- Lote N° 1: \$ 563.000,00.
- Lote N° 2: \$ 258.000,00.
- Lote N° 3: \$ 334.000,00.
- Lote N° 4: \$ 576.000,00.
- Lote N° 5: \$ 587.000,00.

Aquellos Oferentes que coticen más de un lote, deberán presentar una garantía de mantenimiento de oferta con un monto igual a la suma de los montos de las garantías de los lotes ofertados.

9. Las ofertas que lleguen tarde serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los oferentes y de todas aquellas personas que quieran asistir, en la dirección que se señala *infra*, el día 6 de octubre de 2014 a las 10:00 hs.

**Subsecretaría de Energía –  
Ministerio de Infraestructura y  
Servicios Públicos de la Provincia del Chaco.**

Ing. Rubén Darío García  
Marcelo T. de Alvear 145 – 2 Piso. CP: 3500  
Teléfono: **54-362-4452600**

Fax: **54-362-4452600**

Correo electrónico:

[RubenGarcia@energia.chaco.gov.ar](mailto:RubenGarcia@energia.chaco.gov.ar)

**Ing. Edith Romero**

Direc. de Licit. y Certif.

s/c

E:5/9 V:8/9/14

PROVINCIA DEL CHACO  
**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES  
 ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES**  
 SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y  
 GESTION PUBLICA

**LICITACION PUBLICA N° 61/2014**

**OBJETO:** ADQUISICIÓN DE CARNE VACUNA Y CARNE DE POLLO, DESTINADAS AL RACIONAMIENTO DE UN TOTAL DE SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO (675) PERSONAS DISTRIBUIDOS EN PERSONAL DE GUARDIA Y CADETES DEL DEPARTAMENTO ESCUELA, PERSONAL DE GUARDIA DEL DEPARTAMENTO SEGURIDAD Y TRASLADO, DIVISIÓN ALCAIDÍA DE RESISTENCIA, DIVISIÓN CUERPO DE OPERACIONES PENITENCIARIAS, DIVISION SEGURIDAD EXTERNA, DIVISIÓN ALCAIDÍA DE MUJERES, CENTRO D ATENCIÓN AL MENOR TRES HORQUETAS, CASA DE PRE-EGRESO SAN MAXIMILIANO KOLBE Y DE LAS PERSONAS ALOJADAS EN LAS MISMAS, INTERNOS ALOJADOS EN LA COMISARIA DEL ÁREA METROPOLITANA.  
**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS UN MILLÓN (\$1.000.000,00)

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 16 de septiembre de 2014, a las 10:00 hs.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 16.09.2014, a las 10:00 hs.

**Venta de pliegos:** A partir del día 08.09.2014 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 hs., sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos quinientos (\$ 500,00) sellado de ley (estampillas).

**CPN María Rosalía Dimitroff**

Dcción. Gral. de Contrataciones Estratégicas

s/c

E:5/9 V:10/9/14

PROVINCIA DEL CHACO  
**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES  
 ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES**  
 SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y  
 GESTION PUBLICA

**LICITACION PUBLICA N° 62/2014**

**OBJETO:** ADQUISICIÓN DE DIECISIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE (17.557) KILOGRAMOS DE PAN MIGNON Y SEISCIENTOS DIECINUEVE (619) KILOGRAMOS DE PAN RALLADO, DESTINADOS AL RACIONAMIENTO DE (795) PERSONAS DISTRIBUIDOS ENTRE INTERNOS, INTERNAS, MENORES ALOJADOS, CADETES, PERSONAL DE GUARDIA DEL DEPARTAMENTO SEGURIDAD Y TRASLADO, DEPARTAMENTO ESCUELA, DIVISIÓN ALCAIDÍA DE RESISTENCIA, DIVISIÓN ALCAIDÍA MUJERES, DIVISIÓN CUERPO DE OPERACIONES PENITENCIARIAS, DIVISIÓN SEGURIDAD EXTERNA, CENTRO DE ATENCIÓN AL MENOR TRES HORQUETAS, CASA DE PRE-EGRESO SAN MAXIMILIANO KOLBE, COMO ASÍ TAMBIÉN PERSONAS ALOJADAS EN COMISARIAS DEL ÁREA METROPOLITANA.  
**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 350.000,00).

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 16 de septiembre de 2014, a las 11:00 hs.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 16.09.2014, a las 11:00 hs.

**Venta de pliegos:** A partir del día 08.09.2014 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 hs., sito en

Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

[WWW.CHACO.GOV.AR/GOBIERNO/CONTRATACIONES](http://WWW.CHACO.GOV.AR/GOBIERNO/CONTRATACIONES)

[CONTRATACIONES ESTRATEGICAS](http://WWW.ECOMCHACO.COM.AR/LICITACIONES/LICITACIONES.ASP)

[WWW.ECOMCHACO.COM.AR/LICITACIONES/LICITACIONES.ASP](http://WWW.ECOMCHACO.COM.AR/LICITACIONES/LICITACIONES.ASP)

\*\*\*\*\*

**LICITACION PUBLICA N° 63/2014**

**OBJETO:** ADQUISICIÓN DE MERCADERÍA NO PERECEDERA DESTINADOS AL RACIONAMIENTO DE MENORES ALOJADOS, INTERNOS, INTERNAS, CADETES, PERSONAL DE GUARDIA DE LAS UNIDADES DEPENDIENTES DE ESTE SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL ÁREA METROPOLITANA E INTERIOR Y PERSONAS ALOJADAS EN COMISARIAS DEL MEDIO, SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS UN MILLÓN CINCUENTA MIL (\$1.050.000,00)

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 16 de septiembre de 2014, a las 12:00 hs.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 16.09.2014, a las 12:00 hs.

**Venta de pliegos:** A partir del día 08.09.2014 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 hs., sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos un mil (\$ 1.000,00) sellado de ley (estampillas).

[WWW.CHACO.GOV.AR/GOBIERNO/CONTRATACIONES](http://WWW.CHACO.GOV.AR/GOBIERNO/CONTRATACIONES)

[CONTRATACIONES ESTRATEGICAS](http://WWW.ECOMCHACO.COM.AR/LICITACIONES/LICITACIONES.ASP)

[WWW.ECOMCHACO.COM.AR/LICITACIONES/LICITACIONES.ASP](http://WWW.ECOMCHACO.COM.AR/LICITACIONES/LICITACIONES.ASP)

\*\*\*\*\*

**LICITACION PUBLICA N° 64/2014**

**OBJETO:** ADQUISICIÓN DE, UN (1) VEHÍCULO TIPO SUV,"0" KILOMETRO, SIN USO, ÚLTIMO MODELO, PRODUCIDO EN LA REPÚBLICA ARGENTINA O EN OTROS PAÍSES INTEGRANTES DEL MERCOSUR, DE ACUERDO A LA LEY NACIONAL N° 24.449 Y DECRETO REGLAMENTARIO N° 646/95, DESTINADOS A LA SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICO DECRETO N° 1492/2014.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS DOSCIENTOS SESENTA MIL (\$260.000,00)

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 17 de septiembre de 2014, a las 09:00 hs.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 17.09.2014, a las 09:00 hs.

**Venta de pliegos:** A partir del día 08.09.2014 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 hs., sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

[WWW.CHACO.GOV.AR/GOBIERNO/CONTRATACIONES](http://WWW.CHACO.GOV.AR/GOBIERNO/CONTRATACIONES)

[CONTRATACIONES ESTRATEGICAS](http://WWW.ECOMCHACO.COM.AR/LICITACIONES/LICITACIONES.ASP)

[WWW.ECOMCHACO.COM.AR/LICITACIONES/LICITACIONES.ASP](http://WWW.ECOMCHACO.COM.AR/LICITACIONES/LICITACIONES.ASP)

\*\*\*\*\*

**Christian Javier Mescher**

a/c Dpto. Recepción y Tramitación Inicial

s/c

E:5/9 V:10/9/14

<b>PROGRAMA FEDERAL DE URBANIZACION DE VILLAS Y ASENTAMIENTOS PRECARIOS</b> Ministerio de Planificación Federal de Inversión Pública y Servicios Secretaría de Obras Públicas Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Viviendas					
<b>LICITACION PUBLICA N° 04/2014</b>					
"EJECUCION DE 340 VIVIENDAS, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS CON PROVISION DE TERRENOS POR PARTE DE LOS OFERENTES EN RESISTENCIA - CHACO" Distribuidas en 6 grupos <b>Presupuesto Oficial Tope Total : \$ 91.758.216,94</b>					
GRUPO N°	OBRAS	PRESUPUESTO OFICIAL TOPE (Viviendas, Infraestructuras y Obras Complementarias) - APOORTE NACION Enero/14	PRESUPUESTO TOPE (Terreno) - APOORTE PROVINCIA	PLAZO (Meses)	CAPACIDAD DE CONTRATACION
1	64 Viviendas, Infraestructura y Obras Complementarias.	\$ 17.379.970,30	\$ 4.160.000,00	6	\$ 26.069.955,45
2	66 Viviendas, Infraestructura y Obras Complementarias.	\$ 17.458.612,96	\$ 4.290.000,00	6	\$ 26.187.919,44
3	62 Viviendas, Infraestructura y Obras Complementarias.	\$ 16.672.600,00	\$ 4.030.000,00	6	\$ 25.008.900,00
4	40 Viviendas, Infraestructura y Obras Complementarias.	\$ 10.541.941,00	\$ 2.600.000,00	6	\$ 15.812.911,50
5	48 Viviendas, Infraestructura y Obras Complementarias.	\$ 13.125.919,68	\$ 3.120.000,00	6	\$ 19.688.879,52
6	60 Vivienda, Infraestructura s y Obras Complementarias.	\$ 16.579.173,00	\$ 3.900.000,00	6	\$ 24.868.759,50
<b>TOTAL: 340</b>		<b>\$91.758.216,94</b>	<b>\$ 22.100.000,00</b>		

**Sistema de Contratación de las Obras:** Por Ajuste Alzado.  
**Capacidad de Contratación:** según grupo  
**Garantía de Oferta:** equivalente al (uno) 1% del monto del Presupuesto Oficial Tope de cada Obra.  
**Valor del Pliego:** Pesos Ocho mil con 00/00 (\$ 8.000,00)  
**Venta del Pliego:** A partir del 03/09/2.014 y hasta cinco (5) días corridos antes de la fecha de Apertura de las Ofertas – En Tesorería del LP.D.U.V. y retirarlos en Gerencia de Proyecto y Programación del LP.D.U.V. - Av. Sarmiento 1855 – Resistencia.  
**Fecha de Presentación de Ofertas:** el 17/09/2.014 hasta las 08:00 hs. en Mesa de Entrada y Salidas del LP.D.U.V. – Av. Sarmiento 1855 – Resistencia.  
**Fecha y Lugar de Apertura de Ofertas:** el 17/09/2.014 a partir de las 8:30 hs. en el LP.D.U.V. – Av. Sarmiento 1855 – Resistencia.  
**Consultas y Aclaraciones:** En Gerencia de Proyectos y Programación del LP.D.U.V. , hasta tres (3) días corridos antes de la fecha de Apertura.  
 Información via INTERNET: //ipdiv.chaco.gov.ar o www.chaco.gov.ar/ipdiv.



**IPDUV**

**INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO**

GOBERNACIÓN

**CHACO**

GESTION BACILEFF IVANOFF

**Ing. Oscar Domingo Peppo**  
 Presidente Instituto Prov. Des. Urb. y Vivienda

**CONVOCATORIAS****COMPAÑÍA LOGÍSTICA DE NORTE S.A.****Convocatoria Asamblea General Ordinaria**

Convócase a los señores Accionistas de Compañía Logística del Norte S.A., a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de septiembre de 2014, a las 10 hs., en primera convocatoria, y a las 11:00 hs., en segunda convocatoria, la que se realizará en la sede social, sito en Av. Rivadavia N° 640, Resistencia, Chaco, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el señor Presidente confeccionen y firmen el acta de la Asamblea General Ordinaria.
- 2º) Consideración y aprobación de la Memoria y de los Estados Contables del Tercer Ejercicio Económico cerrado el 31/12/2013. Lectura del Informe de la Comisión Fiscalizadora y del Informe de Auditoría Externa.
- 3º) Consideración y aprobación de Gestión del Directorio y consideración de los Resultados del Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 2013.
- 4º) Consideración de los honorarios de los Directores y Síndicos, correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 2013.
- 5º) Consideración y/o constitución del fondo de Reserva Legal por el Ejercicio Económico finalizado el 31/12/2013.
- 6º) El tratamiento de la retribución de los síndicos titulares. Se recuerda a los señores accionistas que deberán concurrir con documentos de identidad, a los fines de cumplir con lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 19.550 (de Sociedades Comerciales). Las personas que asistan como apoderados y/o representantes podrán concurrir a la Asamblea con la documentación pertinente, a efectos de su debida acreditación para el acto asambleario.

**Ing. Hugo Ernesto Atanasoff**

Presidente Directorio

R.N° 155.911

E:27/8 V:5/9/14

**CASINOS GALA S.A.  
CONVOCATORIA**

Convócase a los Sres. Accionistas de Casinos Gala S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 01 de Octubre de 2014, a las 13:00 hs., en la sede de la firma de calle Juan D. Perón N° 330, de esta ciudad, para tratar el siguiente **orden de día:**

- 1º) Designación de dos accionistas presentes para la firma del acta respectiva.
- 2º) Aumento de capital, dentro del quintuplo, por aportes en efectivo de hasta la suma de \$ 40.000.000 (pesos cuarenta millones).
- 3º) Regulación del derecho de preferencia y del derecho a acrecer por parte de los señores socios con relación al aumento de capital por aporte de dinero en efectivo. Publicidad del acto.

Se hace saber a los señores accionistas que, a los efectos de la Asamblea cuya convocatoria se cumplimenta en el presente, es de aplicación lo normado por el Artículo N° 238 de la Ley de Sociedades. El Directorio. Jorge Gastón Laffue, Presidente.

**Jorge G. Laffue, Presidente**

R.N° 155.918

E:27/8 V:5/9/14

**CARSA S.A.  
CONVOCATORIA**

Convócase a los Sres. Accionistas de Carrsa S.A., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de septiembre de 2014, a las 09.00 horas, en primera convocatoria y 10.00 hs. en segunda convocatoria, en la sede social a los efectos de considerar el siguiente **orden del día:** 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva, 2º) Consideración de la gestión del directorio y sindicatura. 3º) Elección de autoridades del directorio y sindicatura por terminación del mandato.

**José María Franchino**

Presidente de Carrsa S.A.

R.N° 155.989

E:3/9 V:12/9/14

**CASA GABARDINI S.A.  
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA  
CONVOCATORIA**

Como consecuencia de la Resolución Judicial de fecha 24/10/2013, emitida por la Sala Cuarta Cámara de Apela-

ciones Civil y Comercial s/Expte. N° 3.674/09, convócase nuevamente, a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de Septiembre de 2014, a las 18 horas, a realizarse en el local de Julio A. Roca N° 201, de Resistencia, Chaco, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Designación de dos accionistas como escrutadores y para que firmen el Acta conjuntamente con el Presidente.
- 2) Aumento del Capital Social en la suma de ochocientos ochenta mil pesos (\$ 880.000) proponiendo realizarse con una emisión de 88.000.000 acciones ordinarias nominativas no endosables clase "A" con derecho a cinco (5) votos cada una y su valor nominal de \$ 0.01 (pesos: 1 centavo).

Se propone que dicho aumento se destine a: \$ 440.000, a realizarse con una emisión de 44.000.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables clase A con derecho a cinco 5 votos cada una y su valor de \$ 0,01 (pesos: 1 centavo) para cancelar deudas con los accionistas, Sr. Rodolfo Anibal Riva Gabardini por la suma de \$ 351.352 y con el Sr. Rodolfo Daniel Riva por la suma de \$ 88.648. (Deudas que fueran calculadas y verificadas al 30/09/2008 y que actualmente fueran expuestas como Aporte Irrevocables por la suma de \$ 440.000 (en los balances contables), y \$ 440.000 a realizarse con una emisión de 44.000.000 acciones ordinarias nominativas no endosables clase "A" con derecho a cinco (5) votos cada una y su valor nominal de \$ 0.01 (pesos: 1 centavo) en atención al art. 194 de la Ley 19.550 (Suscripción preferente).

En razón de que el aumento incrementaría en más del quintuplo del capital social proponer la consecuente modificación del Estatuto Social en su art. 4º.

**Rodolfo Daniel Riva**

Presidente de Casa Gabardini S.A.

R.N° 155.999

E:3/9 V:12/9/14

**ASOCIACION PROPIETARIOS DE  
TAXIS DE RESISTENCIA  
CONVOCATORIA A ASAMBLEA**

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias se convoca a los señores asociados a la asamblea anual ordinaria para el día 14 de septiembre del 2014, a las 08:30 horas, en el local social de calle José Alsina 157, de esta ciudad, a los efectos de considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Designación de dos socios para refrendar el acta de Asamblea conjuntamente con el presidente y el secretario.
- 2) Elección de tres socios para la mesa receptora de voto.
- 3) Análisis y consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe de la comisión contralor de cuentas del balance al 30/06/2014.
- 4) Proyección de ingreso y egresos, cuotas sociales.
- 5) Lectura de la resolución n° 062/14 de Personería Jurídica.
- 6) Lectura de la actuación simple municipal n° 19.160-T-2014.
- 7) Lectura y consideración de nota presentada por el socio Vargas, José.
- 8) Elección de Comisión Directiva compuesta por: 1 vicepresidente, 1 prosecretario, 1 protesorero, 2 (dos) vocales titulares, 4 (cuatro) vocales suplentes, 3 (tres) revisores de cuentas titulares y 3 (tres) revisores de cuentas suplentes. Todo ellos por finalización de mandato.
- 9) Resultado de la elección y proclamación de nuevas autoridades.

**Marcelo A. Falcón**

Secretario

R.N° 156.013

**Fernando López**

Presidente

E:3/9 V:12/9/14

**ASOCIACION DE  
EMPRESARIOS FUNEBRES DEL CHACO  
CONVOCATORIA**

El concejo directivo de la asociación de Empresarios Fúnebres del Chaco, convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la sede de la Asociación de Empresarios Fúnebres

del Chaco, sito en la calle Puyrredón N° 208, 3° piso, Of. 05, de la ciudad de Resistencia, el día 27 de septiembre de 2014, a las 09.00 horas, para tratar lo siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Elección de dos socios para la firma del acta de asamblea.
- 2) Consideración y aprobación de la Memoria Anual, Balance General, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros Anexos, Notas Complementarias e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 3) Tratamientos de convenios.

**Javier Ale Díaz**  
Secretario

**Roberto A. Villaberde**  
Presidente

R.N° 156.025

E:5/9/14

>\*<  
**CLUB DE CAZA Y PESCA DEPORTIVA  
PUERTO LAS PALMAS**

Se comunica a los señores asociados el extravío del Libro de Inventario y Balances.

**Pujol Gustavo Javier**  
Presidente

R.N° 156.028

E:5/9/14

>\*<  
**COOPERADORA HOGAR DE ANCIANOS "CRISTO REY"**  
GRAL. JOSÉ DE SAN MARTÍN - CHACO  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
CONVOCATORIA

La Comisión Cooperadora del Hogar de Ancianos "Cristo Rey" convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de septiembre de 2.014, a las 17:00 horas, en el Salón de Usos Múltiples, en Ruta 90 y 9 de Julio.

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Designación de 2 (dos) Asambleístas para aprobar y firmar el Acta de la presente Asamblea con el Presidente y Secretario.
- 2.- Explicación de las causas por las cuales no se realizaron las Asambleas.
- 3.- Consideración de las Memorias, Balances, Inventarios y demás Estados Contables: Ejercicios 01-06-11 al 31-05-12 y 01-06-12 al 01-05-13.
- 4.- Elección para la renovación total de la Comisión Directiva.
- 5.- Convenio de Coejecución con el Ministerio de Desarrollo Social y D.D.H.H.
- 6.- Reforma Estatuto Social - Título VI - Artículo 31.

Las Asambleas se celebrarán válidamente, cualquiera sea el número de Socios que concurran una hora después de fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de socios con derecho a voto.

**Rogelio Escobar**  
Secretario

**Sada G. de Esteve**  
Presidente

R.N° 156.029

E:5/9/14

>\*<  
**ASOCIACION CIVIL  
"POR NOSOTRAS MUJERES"**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
La Comisión Directiva de la Asociación Civil "Por Nosotras Mujeres" convoca a la Asamblea General Ordinaria para el 25 de septiembre de 2014 a las nueve (09) horas, en la sede social, sito en Juan Godoy N° 2014, Mz. 45, Pc. 4 B° 80 Viviendas, de Resistencia - Chaco, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Designación de dos Asociados para suscribir el Acta.
- 2) Ratificación y/o Designación de los miembros de la Comisión Directiva.
- 3) Aprobación de la Memoria y Balance del Año 2013 y 2014.
- 4) Comunicar la situación real de la Asociación.

**Gladis N. Cristaldo,** Presidente

R.N° 156.030

E:5/9/14

>\*<  
**CENTRO DE JUBILADOS Y  
PENSIONADOS NACIONALES LA LIGURIA**  
CONVOCATORIA

En cumplimiento de disposiciones estatutarias se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de septiembre del 2014 a las 17:00 horas en el local de nuestra sede en I. Pérez N° 331 del Barrio Parque La Liguria a efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1°) Consideración de la Memoria, Estado Contable e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del período 1 de Julio 2013 al 30 de Junio de 2014.
- 2°) Considerar el importe a abonar en concepto de inscripción de los socios y cuota mensual.

**Nota:** De no reunirse el quórum requerido por el Estatuto Social a la hora convocada, la Asamblea se constituirá válidamente una hora después con los socios con derecho a voto presentes art. 32 del Estatuto Social.

**Irma Sara Barrero,** Secretaria

R.N° 156.031

E:5/9/14

>\*<  
**CONSORCIO PRODUCTIVO  
DE SERVICIOS RURALES N° 37**

TRES ISLETAS - CHACO

CONVOCATORIA

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del Estatuto de la Asociación de Consorcios Productivos de Servicios Rurales, la Comisión Directiva convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria, fijada para el día 20 de Septiembre a las 09:00 horas en el Domicilio Particular del Socio Rodolfo Cajal, sito en Chacra N° 50, Lote 24 Zona Rural La Matanza, de la Localidad de Tres Isletas, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1°) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2014;
- 2°) Designación de dos asociados para firmar el acta respectiva, en representación de la Asamblea;
- 3°) Planteo de los Lineamientos del Plan de Acción a seguir en este nuevo ejercicio que se inicia;
- 4°) Alta y baja de Socios;
- 5°) Cuota Societaria;
- 6°) Cierre de Asamblea.

**Nota:** Artículo 30 del Estatuto Social: En la Primera convocatoria la Asamblea se celebrarán con la presencia del 51% de los socios con derecho a voto.

**Leiva, Mirian**  
Secretaria

**Cáceres, Juan**  
Presidente

R.N° 156.032

E:5/9/14

>\*<  
**CONSORCIO CAMINERO N° 47 - LA MATANZA**

QUITILUPI - CHACO

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Dando cumplimiento a disposiciones estatutarias convocamos a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 13 de septiembre del año dos mil catorce, a las 20:00 horas, en la Sede Social de la Entidad, ubicada en Lote 22, Legua 17, Colonia La Matanza, Quitilipi, con el fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Designación de dos socios para redactar y firmar junto con el Presidente y Secretario, el acta de la Asamblea.
- 2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Inventario General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio N° 23, cerrado el 31 de mayo del 2014.
- 3) Fijación de las cuotas de ingreso y mensuales.
- 4) Elección de tres socios para integrar la Comisión Receptora y Escrutadora de votos para la renovación de autoridades de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 5) Renovación parcial de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas, con mandato por dos años, en los siguientes cargos: UN VICEPRESIDENTE, en reemplazo del señor Juan Matijasevich; UN TESORERO, en reemplazo del señor Mario Matijasevich; UN VOCAL TITULAR PRIMERO, en reemplazo del señor Walter Teodoro Matijasevich; UN VOCAL TITULAR SEGUNDO, en reemplazo del señor José Ortiz; UN VOCAL SUPLENTE SEGUNDO, en reemplazo del señor Héctor Celestino Matijasevich; UN REVISOR TITULAR PRIMERO, en reemplazo del señor Yugoslav Zaninovich; UN REVISOR SUPLENTE PRIMERO, en re-

emplazo del señor Daniel Bruic; todos por terminación de mandato.

6) Proclamación del socio consorcista de representación necesaria, en el cargo de VOCAL TITULAR TERCERO; y de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

7) Tratamiento de Altas y Bajas de socios.

**Oscar Roberto Ortiz** *Secretario* **Pedro Radojkovic** *Presidente*

**Artículo 28º:** Para sesionar a la hora fijada en la convocatoria, la Asamblea deberá tener quórum legal formado por la mitad más uno de los socios en condiciones de votar. Transcurrida una (1) hora después de la fijada en la convocatoria, el quórum será válido cualquiera sea el número de socios asistentes a la Asamblea convocada de acuerdo a las prescripciones de la Ley N° 3565, su reglamentación y el presente Estatuto.

R.N° 156.036 E:5/9/14

>\*<  
**FEDERACIÓN CHAQUEÑA DE ATLETISMO**  
CONVOCATORIA

La Federación Chaqueña de Atletismo convoca a sus asociados a la Asamblea Anual Ordinaria que se realizará el día 14 de septiembre de 2014 a las 09:00 horas en el local de Avenida Lavalle 700 de la ciudad de Resistencia, a los efectos de tratar los siguientes puntos del **Orden del Día:**

- 1) Elección de dos socios para firmar el Acta junto al Presidente y al Secretario.
- 2) Lectura, análisis y consideración de la Memoria Anual, Balance General y Rendición de Cuentas de Gastos de los ejercicios 2013 y 2014.
- 3) Consideración de los aranceles de afiliación anual de los asociados.
- 4) Renovación total de Comisión Directiva.
- 5) Renovación total de Comisión Revisora de Cuentas.

**Zunilda B. Dellamea** *Secretaria* **Dr. Angel Oscar Ayala** *Presidente*

R.N° 156.037 E:5/9/14

>\*<  
**AMUCH**

**Asociación de Musculación Chaqueña**  
CONVOCATORIA A ASAMBLEA AL ASOCIADO

Señor Asociado:

En cumplimiento de las Disposiciones Estatutarias se convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 20/09/2014, a la hora 16:00, el local social Av. 25 de Mayo 243 de la ciudad de Resistencia. A los efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- A) Elección de 2 socios quienes suscriban el acta de Asamblea Correspondiente, conjuntamente con Presidente y Secretario.
- B) Análisis, consideración y aprobación de la Memoria, Estado Contable e Inventario de Ejercicio iniciado el 01/07/2013 y finalizado el 30/06/2014.

**Marío Sánchez** *Secretario* **Matias Nievas** *Presidente*

R.N° 156.039 E:5/9/14

>\*<  
**FUNDACION "CREAR Y RESOLVER"**  
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Estatuto, se convoca a los miembros del Consejo de Administración a la Reunión Anual Ordinaria, el día 19/09/2014, a las 18:00 horas en el local social.

**ORDEN DEL DIA**

- Justificación por Presentación fuera de término.
- Presentación y Aprobación de los ejercicios cerrados al 31/06/2012 y 31/06/2013.
- Plan Trienal 2<sup>da</sup>.

**María Angélica Durand**  
D.N.I. 11.784.156

R.N° 156.050 E:5/9/14

>\*<  
**ASOCIACIÓN DE JUBILADOS, PENSIONADOS Y RETIRADOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHACO**  
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Jubilados, Pensionados y Retirados de la Administración Tributaria Provincial de la Provincia del Chaco, convoca a Asamblea General Ordinaria de afiliados, para el día 30

de Septiembre de 2014, a las 9,00 horas, en la sede social, sito en calle Ameghino N° 226, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Designación de dos (2) socios para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Lectura y consideración de Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Gastos y Recursos del Ejercicio cerrado el día 31 de Mayo de 2014.
- 3) Renovación parcial de la Comisión Directiva: Un (1) Vicepresidente; un (1) Prosecretario; un (1) Protesorero; dos (2) Vocales Titulares por Sorteo; los Vocales Suplentes y la Comisión Revisora de Cuentas en su totalidad (Art. 12.2)
- 4) Varios.

**Nota:** "Las Asambleas se celebrarán válidamente cualquiera sea el número de socios que concurren una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubieran reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto". (Art. 26).

**Velozo, Celestino** *Vicepresidente* **Sánchez, Jorgelina E.** *Secretaria*

R.N° 156.051 E:5/9/14

>\*<  
**EL CLUB ATLETICO SARMIENTO**  
CONVOCATORIA

El Club Atlético Sarmiento convoca a sus socios, a la Asamblea General Ordinaria, el sábado 13 de septiembre de 2014, a las 09:00 hs., en su Sede Social.

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º) Designación de dos socios para refrendar conjuntamente con el Presidente y Secretario, el Acta de Asamblea.
- 2º) Tratamiento de memoria, estados contables e informe Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio Cerrado al 30/06/2014.
- 3º) Elección y proclamación de miembros titulares y suplentes de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas de acuerdo al artículo 17 del estatuto vigente.

**Sergio Ruberto** *Secretario* **César G. Lemos** *a/c Presidencia*

R.N° 156.059 E:5/9/14

>\*<  
**ASOCIACION CIVIL DE PASTORES DEL GRAN RESISTENCIA**  
CONVOCATORIA

De acuerdo a las facultades otorgadas por el Estatuto respectivo, se resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 06 de Octubre de 2014, a las 20:00 horas, en calle Molina N° 1.036, Resistencia, Chaco, a fin de tratar lo siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

1. Designar dos (2) socios para refrendar conjuntamente con el Presidente y Secretario el acta de asamblea.
2. Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuentas de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, del ejercicio cerrado al 30-06-2014.

**Pr. Gustavo E. Sosa** *Secretario* **Pr. Ricardo Montiel** *Presidente*

R.N° 156.060 E:5/9/14

**CONTRATOS SOCIALES**

**SANATORIO ANTARTIDA -C.M.P.M.- S.R.L.**

**EDICTO.-** Por disposición del Inspector General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: "Sanatorio Antártida -C.M.P.M.- S.R.L. s/Inscripción Cesión de Cuotas Sociales, Modificación de Contrato Social, Designación de Socio Gerente, Modificación de Cláusulas N° Quinta y Octava", en Expediente N° E-3-2013-4059-E, hace saber por un día que: Por Contrato del día 26 de diciembre de 2012, y según Acta N° 45 del 27 de agosto de 2008, ratificada por Acta N° 56 de fecha 06 de junio de 2014, el 31 de octubre de 2008 se perfeccionó el Contrato de Cesión de Cuotas Sociales entre Griselda Feldman de Grabow, D.N.I. N° 5.427.065, de la totalidad de las trescientas cuotas sociales que le pertenecían del SANATORIO ANTARTIDA -C.M.P.M.- SRL al Dr. Oscar Marcos Grabow, DNI N° 17.150.883, y que por Acta N° 48 del 24 de noviembre de 2008 el Dr. Juan Diego Morgan (P), L.E. N° 7.524.341, a título de Anticipo de Herencia, transfirió gratuitamente a sus hijos Patricia, Juan Diego, María Soledad y

María Alejandra, todos de apellido MORGAN, de las trescientas (300) cuotas sociales que le corresponden del SANATORIO ANTARTIDA-C.M.P.M-SRL, la cantidad de setenta y cuatro (74) cuotas a cada uno de los mencionados precedentemente, reservándose para sí las cuatro (4) cuotas restantes. Quedan modificadas las Cláusulas Quinta y Octava, las que quedan redactadas así: **Quinta:** El Capital Social queda fijado en la suma de Novecientos Mil Pesos (\$ 900.000), dividido en novecientos (900) cuotas sociales de pesos un mil (\$ 1.000) cada una, el que se encuentra suscrito e integrado en su totalidad correspondiendo a: Juan Diego MORGAN (padre), cuatro (4) cuotas sociales por un valor de Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000); Patricia MORGAN, setenta y cuatro (74) cuotas sociales por un valor de pesos Setenta y Cuatro Mil (\$ 74.000); Juan Diego MORGAN (h), setenta y cuatro (74) cuotas sociales por un valor de pesos Setenta y Cuatro Mil (\$ 74.000); María Soledad MORGAN, setenta y cuatro (74) cuotas sociales por un valor de pesos Setenta y Cuatro Mil (\$ 74.000); María Alejandra MORGAN, setenta y cuatro (74) cuotas sociales por un valor de pesos Setenta y Cuatro Mil (\$ 74.000); Juan Angel DIACOLUCA, tres (3) cuotas sociales por un valor de pesos Tres Mil (\$ 3.000); Edith NISHISHINYA, tres (3) cuotas sociales por un valor de pesos Tres Mil (\$ 3.000); Juan Angel DIACOLUCA (h), noventa y ocho (98) cuotas sociales por un valor de pesos Noventa y Ocho Mil (\$ 98.000); Edith Fedra DIACOLUCA, noventa y ocho (98) cuotas sociales por un valor de pesos Noventa y Ocho Mil (\$ 98.000); Moira Cecilia DIACOLUCA, noventa y ocho (98) cuotas sociales por un valor de pesos Noventa y Ocho Mil (\$ 98.000), y Oscar Marcos GRABOW, trescientas (300) cuotas sociales por un valor de pesos Trescientos Mil (\$ 300.000). **Octava:** La administración de la sociedad será ejercida por los socios Juan Diego Morgan (padre), Juan Angel Diacoluca (padre) y Oscar Marcos Grabow, quienes revestirán el carácter de socios gerentes y tendrán la representación legal de la sociedad, a la que obligarán mediante la firma conjunta de dos cualesquiera de ellos. Los gerentes tienen todas las facultades necesarias para administrar y disponer de los bienes y celebrar a nombre de la sociedad; todos aquellos actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar –en forma amplia y en diversos servicios– con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario S.A., Nuevo Banco del Chaco S.A. y demás bancos o entidades financieras oficiales o mixtas (nacionales, provinciales o municipales) o privadas; otorgar a una o más personas poderes judiciales – inclusive para querrelar criminalmente– administrativos o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzguen conveniente. Les queda expresamente prohibido otorgar garantías a terceros por motivos ajenos a la sociedad. Si alguno de los socios gerentes falleciere o se incapacitare para tal función, la administración y representación quedará a cargo exclusivo de los otros dos citados al principio de esta cláusula y hasta tanto, en un plazo no mayor a los 30 días corridos, se convoque a asamblea y se proceda de acuerdo a la cláusula 10ª. En la reunión anual de socios, con motivo de considerar el Balance General, se fijará la retribución especial a los socios Administradores. Quedan las demás cláusulas contractuales sin modificar. Resistencia, 1 de septiembre de 2014.

**C.P. Elvira E. G. de Toffaletti**  
a/c Registro Público de Comercio  
Insp. Gral. de Personas Jurídicas

R.Nº 156.019

E:5/9/14

\* < > \*

#### RADIO ROQUE SÁENZ PEÑA S.R.L.

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en los autos caratulados: “Radio Roque Sáenz Peña S.R.L. s/Inscripción de la Contrato”, Expte. N° E3-2013-9635-E, se hace saber por un día de la constitución de una sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación “RADIO ROQUE SÁENZ PEÑA S.R.L.”, efectuada en la ciudad de Pcia. R. Sáenz Peña, departamento Comandante Fernández, Provincia del Chaco, celebrada a los 24 días del mes de Septiembre de 2013, por los Socios: Sr. Pedro Martín RODRIGUEZ, nacido el 03 de Agosto de 1984, DNI 30.626.884, de 30 años, argentino, comerciante, CUIT N° 20-30626884-9, con domicilio en calle 35 entre 16 y 18 N° 765, del Barrio Puigbó, de la ciudad de Pcia. R. Sáenz Peña, provincia del Chaco, soltero, y la Sra. Mariana Alejandra BRACONE JANIK, nacida el 27 de Agosto de 1980,

DNI 28.384.532, de 33 años, argentina, administrativa, CUIT N° 27-28384532-5, con domicilio en Güemes N° 358, de la ciudad de Pcia. R. Sáenz Peña, provincia del Chaco. **Duración - Prórroga.** El plazo de duración de la sociedad será de 50 años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto. La Sociedad tiene por objeto la explotación de la licencia LT16 A.M. 950 S.R.L. y/o LT16 RADIO ESMERALDA y/o A.M. 950 y/o cualquier otra denominación que le fuere asignada o se le pudiese asignar a su persona o a la amplitud modulada de referencia otorgada por el –otrora– COMFER y/o –en la actualidad– AFSCA, como de la F.M. 93.3 RADIO SENTIMIENTO y/o F.M. SENTIMIENTO y/o cualquier otra denominación que le fuere asignada o se le pudiese asignar a su persona o a la frecuencia modulada de referencia otorgada por el –otrora– COMFER y/o –en la actualidad– AFSCA, la cual fue cedida mediante CONTRATO DE CESIÓN de fecha 23 de septiembre por su titular a los socios de esta sociedad para su explotación. **Publicidad:** Explotación de publicidad de toda clase en el ámbito radial, gráfico, televisivo, mural, impresos, audiovisual, facebook, twitter, redes sociales, como así también por medios de megáfonos fijos o móviles. Incluye ésta todas aquellas modalidades de fabricación, distribución, importación, y explotación de elementos publicitarios que existan y fuere de comercialización para estos fines en el mercado nacional, Mercosur o mundial, incluso los que en el futuro emerjan para idéntico fin y que fuere de comercialización en el mercado nacional, y para el caso de que existiendo como tal no estando debidamente regulado en el ámbito nacional o provincial no fuere de las cosas o actividades prohibidas por las leyes, reglamentos o disposiciones vigentes. Asimismo, podrá encargarse de la producción, creación y elaboración de campañas de publicidad de cualquier índole, utilizándose para ello cualquier actividad relacionada con la materia publicitaria. Asimismo, tiene la explotación comercial de anuncios publicitarios en señaladores de calles, refugios de colectivo y carteleras en la vía pública, o edificios, destinada al conocimiento masivo de productos de comunicación de índole comercial, educacional, política, religiosa, etc. A tal fin, podrán utilizarse todos los medios de difusión, existentes o a crearse en el futuro. **Explotar comercialmente emisoras de radio y televisión:** fuere a través de circuito cerrado, abierto comunitario. Podrá encargarse de la comercialización de programas, espacios de programación, publicidad interna dentro de la programación y pautas publicitarias. Tiene la facultad de gestionar la administración y funcionamiento de radios A.M. y F.M. y/o todo aquel tipo que para tal fin se utilicen los servicios de internet o cualquier otro medio que en el futuro pudiese utilizarse, como resultado del avance tecnológico o científico. **Difusión:** Llevar adelante negocios de publicidad o propaganda pública o privada a través de la prensa, radio, carteles impresos o cualquier otra forma de difusión usual para tal fin o que en el futuro se creara en locales cerrados o en la vía o en paseos públicos y en distintos medios de transporte y/o audiovisión. **Representaciones:** ejercer la representación de terceros, ya se trate de personas de existencia física o ideal en calidad de administradora, gestora, fideicomisaria o representante con todos los derechos y obligaciones derivados de tales funciones. La enunciación que antecede es simplemente explicativa y no implica limitación alguna de actividades. **Gestión:** Gestionar licencias de radio y televisión en cualesquiera de sus modalidades. El Capital Social se fija en la suma de \$ 40.000,00 (pesos cuarenta mil), dividido en 800 cuotas iguales de \$ 50,00 (pesos cincuenta) de valor nominal cada una, las que se encuentran integradas de la siguiente manera: 25% de dinero en efectivo, comprometiéndose los socios a integrar el 75% restante en un término no mayor a dos años; la Sede Social queda fijada en calle Hermana Ortensia N° 151, de la localidad de Pcia. R. Sáenz Peña, del departamento Comandante Fernández, de la Provincia de Chaco. Cierre de Ejercicio Social: El ejercicio social cierra los días 31 de diciembre. Administración de la Sociedad: La sociedad estará representada, dirigida y administrada por ambos socios, Sres. Pedro Martín Rodríguez y Mariana Alejandra Bracone Janik en forma conjunta y mancomunada, lo que determina la solidaridad de los actos y obligación para la sociedad. El plazo de vigencia en el cargo será igual cantidad de años que el fijado como vigencia de la sociedad. Resistencia, 19 de agosto de 2014.

**C.P. Elvira E. G. de Toffaletti**  
a/c Registro Público de Comercio  
Insp. Gral. de Personas Jurídicas

R.Nº 156.044

E:5/9/14